

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 12 de Julio de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)		0/0	Fechas	0/0			Pesetas	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
11-7-928	75,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,70	11-7-928	581,00		Banco de España.....	500		582,00			
11-7-928	75,75	> E, de 25.000 >	75,70	11-7-928	505,00		Banco Hipotecario de España....	500		504,00			
11-7-928	75,75	> D, de 12.500 >	75,70	9-7-928	442,00		Banco Español de Crédito.....	250		442,00			
11-7-928	75,75	> C, de 5.000 >	75,75	21-6-928	239,00		Banco Hispano-Americano.....	500	90				
11-7-928	75,75	> B, de 2.500 >	75,75	6-7-928	240,00		Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		233,00			
11-7-928	75,75	> A, de 500 >	75,75	6-7-928	174,00		Altos Hornos de Vizcaya.....	500		172,00			
11-7-928	75,75	> G, de 100 >	75,75	11-7-928	151,00		Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500		151,75			
11-7-928	75,75	> H, de 200 >	75,75	11-7-928	51,00		carera España... (Ordinarias...)	500		52,00			
11-7-928	75,75			11-7-928	1.215		Unión Española de Explosivos...	100		1.190			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						11-7-928	582,00				
		<i>Estampillado.</i>						15-7-927	546,50				
11-7-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	90,00	18-6-928	65,00		Idem Norte de España.....	475		581,00			ptas.
11-7-928	90,00	> E, de 12.000 >	90,00					Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.				
11-7-928	90,65	> D, de 6.000 >						OBLIGACIONES		Interés anual por 100			
11-7-928	90,65	> C, de 4.000 >	90,75	22-5-928	425,00		Bonos del Banco de España.....	500		4			
11-7-928	90,65	> B, de 2.000 >	91,00	11-7-928	94,00		Cédulas del Banco Hipotecario...	500		5			
11-7-928	90,65	> A, de 1.000 >	91,00	11-7-928	102,00		Idem id. K.....	500		6	101,90		
11-7-928	90,65	> G, de 100 >	91,00	11-7-928	113,25		Idem id. L.....	500			113,25		
11-7-928	90,65	> H, de 200 >	91,00	11-7-928	102,25		Idem del Banco de Crédito Local	500		6	102,25		
		4 POR 100 AMORTIZABLE						5-7-928	85,50				
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		4-7-928	98,50		Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		5			
9-7-928	87,50	> D, de 12.500 >	87,50	15-6-928	92,80		F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.)	500		4 1/2			
11-7-928	87,50	> C, de 5.000 >	87,50	25-6-928	85,00		Madrid & Ariza.....	500		7			
10-7-928	87,50	> B, de 2.500 >	87,50	21-4-928	78,50		Idem Norte de España	500		3			
11-7-928	87,50	> A, de 500 >	87,50	22-3-927	70,75		Idem Norte de España	500		3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE						18-5-921	53,00				
11-7-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15		Idem id. 1918.....	500		3			
11-7-928	96,50	> E, de 25.000 >		28-5-925	64,00		Cédulas del Ensanche.....	500					
11-7-928	96,50	> D, de 12.500 >	96,40					Ayuntamiento de Madrid.					
11-7-928	96,50	> C, de 5.000 >	96,40	11-7-928	99,50		Obligaciones.....	500					
11-7-928	96,50	> B, de 2.500 >	96,40	30-5-928	99,00		Expropiaciones del Interior.....	500					
11-7-928	96,50	> A, de 500 >	96,40	11-7-928	93,50		Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						5-7-928	93,25				
		EMISIÓN DE 1917						13-6-928	98,25				
11-7-928	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
10-7-928	95,95	> E, de 25.000 >						4 por 100 perpetuo al contado.....	856,000			PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 23,75 pesetas por 100 franco.—50.000 a 23,80. 25.000 a 23,85.	
11-7-928	96,00	> D, de 12.500 >						Idem fin corriente.....					
11-7-928	95,75	> C, de 5.000 >	95,80					Idem fin próximo.....					
11-7-928	95,75	> B, de 2.500 >	95,80					4 por 100 amortizable.....	62,500				
11-7-928	95,75	> A, de 500 >	95,80					5 por 100 amortizable.....	5,000				
		DEUDA FERROVIARIA						Acciones del Banco de España.....	10,000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 20,51 pesetas una.	
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Idem del Banco Hipotecario.....	10,000				
11-7-928	103,30	Serie A.....	103,40					Idem de la Arrendataria de Tabacos	500				
11-7-928	103,30	" B.....	103,40					Azucarera.—Preferentes.....	100,000			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,07 pesetas uno.—5,000 a 6,06.	
11-7-928	103,30	" C.....						Idem.—Ordinarias.....	75,000				
								Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	108,000				
								Idem id. al 6 %.....	34,500				

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Cangas de Tanco y Villablino (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 14.594 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, Administraciones principales de León y Oviedo y Estafetas de Cangas de Tanco y Villablino, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 25 de Agosto, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1389

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Pola de Allande y la de Bárcena de Monasterio (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y oficina de Pola de Allande, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1927, se advierte al público que se admitirán las pro-

posiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Oviedo el día 30 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1399

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Ocaña y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y oficina del Ramo de Ocaña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 25 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1391

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Porcuna (Jaén) y estación férrea de Villa del Río (Córdoba), dos expediciones redondas diarias (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones y oficinas de Córdoba, Jaén, Porcuna, Villa del Río y Lopera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 30 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1392

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, tracción de sangre o automóvil entre la estación férrea de Archena y la oficina del Ramo de Abanilla, 25 kilómetros, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Murcia y Estafetas de Abanilla, Archena y Fortuna, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos

tendrá lugar en la Administración principal de Murcia el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1393

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Onda y Ribasalbes (ocho kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la oficina del Ramo en Onda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 13 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón el día 13 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don... natural de..., vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1394

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión celebrada el 6 del actual, convocase la contratación, en concurso libre, de las obras de traída de aguas desde el venero de la Torreçilla a los

depósitos de Santa Emilia y desde éstos a la ciudad, cuyo acto tendrá lugar ante mi Autoridad en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicho concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será de 271.862 pesetas 53 céntimos a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en el mismo se fija en la cantidad de pesetas 13.593 con 13 céntimos. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 27.186 pesetas 25 céntimos, dentro de los diez días siguientes, a contar del en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos que determinan las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará en unión, también, del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de dicho plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse el concurso.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastantado a su costa por uno de los Letrados consistoriales, señores D. Manuel Carretero Serrano y D. Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliego de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de indicadas obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde puedan examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en repetido concurso.

Córdoba, 9 de Julio de 1928.—R. Cruz Conde.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de..., como acredita con la cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., que acompaño, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de traída de aguas desde el venero de la Torreçilla a los depósitos de Santa Emilia, y desde éstos a la ciudad, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, o bien consignando, de acuerdo con lo previsto en el artículo adicional del pliego de condiciones técnicas; que en las obras de que se trata, caso de así convenir al proponente, será empleada tubería de urabita o fundición, sustituyendo a las de cemento centrifugado figuradas en el proyecto, en la suma de ... pe-

setas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

S—1396

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43.

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y Cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1927.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones cinco días antes, a lo menos, de su celebración, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, Carrera de San Jerónimo, 43.

Los señores obligacionistas de la "Compagnie des Chemins de Fer de La Carolina et Extensions" podrán asistir a la Junta con los mismos derechos que los accionistas de la Compañía del Ferrocarril de La Carolina y prolongaciones, mediante el depósito de sus títulos, en el plazo y lugar indicados.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Secretario del Consejo, Andrés Hernández. X—2711

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA "LAS NIEVES"

A los efectos del artículo 11 del Reglamento, se anuncia la exacción de los dividendos pasivos números 40, 41 y 42, de cinco pesetas por acción cada uno, que han de satisfacerse en el término de treinta días en el domicilio del Tesorero D. Luis S. de Jubera, Campomanes, 10.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Presidente, Angel del Aveñanal.

X—2707

L'ASSICURATRICE ITALIANA

SOCIEDAD ANÓNIMA CONTRA ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Dirección para España: Vía Layetana, 47.—Barcelona.

Revisada la publicación del balance de esta Compañía, que figura en la GACETA del día 1.º de Julio de 1928, se observa está equivocado el importe de la partida que figura en el "Activo" del "Balance", capítulo "Deudores", con el rubro "Agencias de la Sociedad", que aparece por liras 6.363.180,29; ha de ser 6.353.180,29 liras, y por tanto la suma total figura también con esa diferencia.

X—2534 (rectificado)

LA NATIONALE

(Empresa privada, sometida a la intervención del Estado.)

GESTIÓN GENERAL

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

Francos.

ACTIVO

Parte no desembolsada por los accionistas...	11.250.000,00
Inmuebles	171.543.686,58
Fondos del Estado francés.	122.736.573,20
Empréstitos de las Colonias.	11.531.603,89
Anualidades garantizadas por el Estado francés	4.033.201,07
Empréstitos garantidos por anualidades del Estado francés	3.875.961,78
Valores diversos gozando de una garantía del Estado francés	357.067.405,34
Valores franceses diversos...	52.943.900,46
Fondos de Estados extranjeros	85.214.155,65
Valores extranjeros diversos.	43.815.770,11
A deducir	681.220.571,50
Amortización de la depreciación de los valores mobiliarios	35.333.733,45
Valores o efectivo depositados para fianzas en el Extranjero	54.513.138,14
Préstamos hipotecarios y saldos de precios de venta garantidos por privilegio del vendedor	34.306.601,35
Anticipos sobre pólizas de seguros de la Sociedad	23.854.448,69
Valor de los usufructos	324.645,90
Valor de las nudas propiedades.....	3.337.825,00
Reservas matemáticas de los reaseguros cedidos a Empresas, registradas después de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907	5.197.902,00
Sumas debidas por los reaseguradores:	
Siniestros a pagar	426.925,65
Seguros y pensiones vencidos, no pagados	195.556,00
Rescates efectuados y no pagados	13.989,25
Saldo de las cuentas abiertas en varias casas de Banca	14.565.889,01
Efectos a cobrar	72.495,00
Primas vencidas, no cobradas	9.086.336,56
Intereses y alquileres vencidos, no cobrados.	24.762.769,50
Efectivo en caja	784.402,71
Efectivo en depósito para fianzas en el Extranjero	217.850,00
Saldo de las agencias	9.719.524,10
Valores depositados en garantía por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios	14.537.574,77
Deudores varios	1.584.204,39
TOTAL DEL ACTIVO	1.026.182.602,60
PASIVO	
Capital social	15.000.000,00
Antigua reserva estatutaria	14.649.644,88
Reserva inmobiliaria	9.800.000,00
Reserva de previsión para eventualidades diversas	5.336.457,92
Provisión por eventualidades de pérdida de cambio y depreciación de valores mobiliarios	7.000.000,00
Reserva de beneficios	2.250.000,00
Provisión por fallecimiento de guerra asegurados en caso de vida (Ley de 22 de Julio de 1919, art. 6.º)	22.554,90

Francos.

Reserva a la disposición del Consejo (personal)	1.220.023,30
Reserva para retiros del personal	4.457.094,00
Caja de Previsión de los Agentes generales.	774.370,23
Reservas matemáticas: (Valor legal de los compromisos de la Sociedad con los Asegurados y Rentistas):	
Para riesgos en curso (sin deducción del reaseguro)	862.243.949
De los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907:	
a) a Empresas registradas	2.109.152
b) a Empresas no registradas	567.331
Para riesgos en curso con deducción de los reaseguros cedidos antes de la publicación del Decreto ministerial de 29 de Julio de 1907	859.567.466
Reservas de garantía prescrita por el artículo 5.º de la ley de 17 de Marzo de 1905 ...	4.385.393,53
Fianzas para operaciones en el Extranjero.	54.513.138,14
Reservas matemáticas para riesgos exigibles inmediatamente:	
a) Siniestros a pagar	5.659.615,80
b) Seguros vencidos no pagados	2.665.821,15
c) Pensiones vencidas no pagadas	1.607.293,83
Alquileres e intereses atrasados	12.064.359,51
Alquileres cobrados por anticipado	4.125.586,73
Debido a los asegurados con participación del ejercicio en curso	1.037.665,00
Debido a los asegurados con participación de ejercicios anteriores	741.876,08
Dividendo debido a los accionistas del ejercicio corriente (neto de impuestos)	6.000.000,00
Dividendo debido a los accionistas de ejercicios anteriores (neto de impuestos)	141.350,00
Fianzas contituidas por los Agentes generales de la Compañía y por otros varios	5.166.031,77
Acreedores varios	7.819.841,19
Saldo acreedor de la cuenta de pérdidas y ganancias	177.013,64
TOTAL DEL PASIVO	1.026.182.602,60

GESTIÓN ESPAÑOLA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1927.

Pesetas.

DEBE

Sumas pagadas por siniestros, seguros vendidos y rentas:	
Por seguros vida entera (con deducción del reaseguro)	323.945,00
Idem id. a término	166.069,65
Idem id. en caso de vida	232,00
Rentas vitalicias	>
Rescate de pólizas	490.246,65
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio	258.635,61
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909.)	
Seguros vida entera	>
Idem id. a término	>
Idem id. en caso de vida	>
Rentas vitalicias	>

	Pesetas.
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos generales	181.612,75
Comisiones	326.934,86
Impuestos y contribuciones.....	37.754,73
	546.302,34
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1927:	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Vida entera:	
Reservas totales.....	722.898,36
Deducción del reaseguro	>
	722.898,36
Seguros a término:	
Reservas totales.....	43.444,97
Deducción del reaseguro	>
	43.444,97
En caso de vida:	
Reservas totales.....	>
Deducción del reaseguro	>
	>
Rentas vitalicias	>
	766.343,33
(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	1.993.891,74
Idem a término.....	6.399.584,55
Idem en caso de vida	230.011,20
Rentas vitalicias (seguros de retiro a primas reembolsables) ...	36.744,00
	8.660.231,49
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas:	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera	1.163,00
Idem a término.....	8.662,00
Idem en caso de vida.....	>
Rentas vitalicias	>
	9.825,00
(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	51.105,84
Idem a término.....	249.808,00
Idem en caso de vida.....	11.000,00
Rentas vitalicias.....	>
	311.913,84
Ganancias	73.406,23
TOTAL IGUAL AL HABER.....	11.123.811,49

HABER

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas.	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	1.163,00
Idem a término.....	8.662,00
Idem en caso de vida.....	>
	9.825,00
(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguros vida entera.....	102.920,00

	Pésétas.
Idem a término.....	144.961,25
Idem en caso de vida.....	10.232,00
	257.513,25
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1926:	
(Seguros anteriores a 1.º de Enero de 1909, con deducción del reaseguro.)	
Vida entera:	
Reservas totales.....	712.271,85
Deducción del reaseguro	>
	712.271,85
Seguros a término:	
Reservas totales.....	124.596,70
Deducción del reaseguro	>
	124.596,70
En caso de vida:	
Reservas totales.....	>
Deducción del reaseguro	>
	>
	836.868,55
(Seguros posteriores a 31 de Diciembre de 1908, sin deducción del reaseguro.)	
Seguros de vida entera.....	1.847.018,15
Idem a término.....	5.707.898,55
Idem en caso de vida.....	194.776,68
Rentas vitalicias. (Seguros de retiro a primas reembolsables.)...	33.837,15
	7.783.530,53
Primas del ejercicio:	
Seguros vida entera.....	533.311,80
Idem a término.....	1.327.633,72
Idem en caso de vida.....	36.476,99
Rentas vitalicias. (Seguros de retiro a primas reembolsables.)...	>
	1.897.422,51
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	41.411,06
Idem de los valores en cartera...	243.446,23
Idem producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	9.671,58
Alquileres netos del inmueble....	36.602,78
	331.131,65
Derechos de pólizas y adiciones.....	7.520,00
TOTAL DEL HABER.....	11.123.811,49
	X—2698

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance en 31 de Diciembre de 1927.

Libras esterlinas.

PASIVO

Capital social desembolsado: 1.119.886 acciones de cinco libras esterlinas cada una, habiendo desembolsado dos libras por acción.	2.239.772	0	0
Fondo de Seguros de Vida	17.859.009	14	7
Idem de Rentas Vitalicias	1.753.573	18	10
Idem de seguros de amortización de capital.	195.177	10	7
Idem de id. contra accidentes personales ...	203.023	0	0
Idem de id. de responsabilidad patronal ...	508.222	0	0
Idem de id. generales	3.957.025	0	0
Idem de id. marítimos	1.585.847	7	2
Idem de reducción del capital no desembolsado	559.943	0	0
Idem de jubilaciones	506.913	7	8
Saldo de los beneficios de vida correspondientes a los accionistas, 1920/1924	26.000	0	0

Libras esterlinas.

Fondo de incendios	6.896.089	0	0
Cuentas de pérdidas y ganancias	1.310.574	17	11
	37.606.170	16	9
Obligaciones amortizables al 4 por 100	647.127	0	0
Cuenta de seguros perpetuos	8.502	10	0

Reclamaciones admitidas o avisadas, pero no pagadas:

Vida	127.253	11	5
Incendios	494.638	0	11
Marítimos	298.418	16	8
Generales	2.579.811	10	4

3.500.121 19 4

Rentas vitalicias vencidas, pero no pagadas.	423	7	7
Dividendos no reclamados.....	5.633	2	5
Saldos pendientes	799.350	12	9
Efectos a pagar	52.658	6	2
Saldos de cuentas de reaseguro	2.018.867	8	2
Intereses sobre obligaciones que vencen y se pagan el 1.º de Enero de 1928	10.254	0	8
Reserva para el dividendo definitivo pagadero el 22 de Mayo de 1928.....	674.556	6	8

45.317.765 10 6

ACTIVO

Hipotecas sobre bienes situados en el Reino Unido	1.349.941	3	7
Idem id. id. fuera del Reino Unido	428.155	0	0
Préstamos sobre impuestos municipales y otros públicos	1.582.680	2	8
Idem id. intereses de vida	19.909	0	0
Idem id. derechos de sucesión	27.300	0	0
Idem id. pólizas de la Compañía dentro de su valor de cesión.....	1.228.056	7	2

Inversión de fondos.—Depositado en el Tribunal Supremo:

Valores del Gobierno Británico	1.733	0	0
Idem de los Gobiernos de la India y Colonias	4.333	0	0
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles británicos	19.751	0	0
Idem de Compañías incorporadas	1.638	0	0

27.455 0 0

Valores del Gobierno Británico.....	8.784.510	12	0
Idem municipales y provinciales del Reino Unido	381.110	15	2
Idem del Gobierno de la India y Colonias	919.055	12	0
Idem provinciales de la India y Colonias	207.187	0	0
Idem municipales de la India y Colonias	678.526	9	8
Idem de gobiernos extranjeros	3.103.772	9	5
Idem provinciales extranjeros	274.976	9	7
Idem municipales extranjeros	348.950	10	8
Obligaciones ferroviarias y otras de este país y del extranjero	12.659.948	3	0
Acciones preferentes y garantizadas de ferrocarriles y otras	3.598.407	10	11
Idem ordinarias de ferrocarriles (de las cuales libras esterlinas 43.360. son de las preferidas	120.070	0	0
Idem de Compañías incorporadas	2.906.737	5	9
Censos sobre feudo franco.....	44.689	10	0

Edificios bienes de dominio absoluto:

En el Reino Unido	1.339.971	11	7
En la India y Colonias	311.473	15	6
En los Estados Unidos	167.288	0	0
En otros países extranjeros	115.840	0	0

1.934.568 7 1

Edificios sobre terreno acensado	159.496	13	10
Saldos deudores de los Agentes	2.608.142	13	6
Primas pendientes	235.202	11	11
Intereses, dividendos y alquileres pendientes.	4.779	0	0

Libras esterlinas.

Idem devengados, pero no pagaderos	456.794	18	0
Efectos a cobrar	7.729	15	7

Dinero en efectivo:

En depósito	61.841	11	8
En caja y en cuenta corriente	1.157.779	17	4

1.219.621 9 0

45.317.765 10 6

Dictamen de los revisores oficiales de cuentas.

Hemos examinado las Cuentas y el Balance de la Compañía para el año que termina en 31 de Diciembre de 1927, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías (Consolidación) de 1908, dictaminamos que hemos obtenido todos los informes y explicaciones que hemos necesitado. En las cuentas y el Balance se incluyen los datos de las Compañías Auxiliares, según los certificados de sus respectivos revisores. De acuerdo con esta aclaración, opinamos que el Balance está extendido en debida forma, de modo que demuestra fiel y exactamente el estado de los negocios de la Compañía, según nuestro mejor saber y entender, y las explicaciones que se nos han dado, y según los datos e informes procedentes de las Compañías Auxiliares y los libros de la Compañía.

Hemos examinado los valores y escrituras de propiedad de los bienes que posee aquí, y hemos quedado convencidos de la existencia de los valores y escrituras de propiedad depositados en el extranjero, y de los que se refieren a las Compañías Auxiliares—Harmood, Banner & Son, Contadores Colegiados.—Liverpool, a 2 de Mayo de 1928.

Calculando los valores de Bolsa al tipo término medio de las cotizaciones del 31 de Diciembre de 1927 (deducidos los intereses devengados y dividendos) o a un tipo inferior, el valor del Activo, en conjunto, excede del importe indicado en el Balance.

Harmood, Banner & Son, Revisores oficiales; W. R. Glazebrook, Presidente; A. A. Patón y W. S. Crichton, Directores; J. J. Atkinson, Gerente general; El Gerente de la Compañía en España: G. M. Rooker.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Libras esterlinas.

Saldo del último ejercicio	1.262.818	11	7
Intereses y dividendos (menos el impuesto de utilidades), no llevados a otras cuentas...	1.276.411	10	3

Transferencias procedentes de las cuentas:

De incendios	865.005	11	0
De marítimos	21.334	5	11
De accidentes personales...	10.055	4	7
De responsabilidad patronal	54.481	6	6
Un quinto de la parte de beneficios de vida (1920-1924 inclusive), que corresponde a los accionistas	26.000	0	0
	976.876	8	0
Menos pérdida de la cuenta de seguros generales...	327.075	14	6
	649.800	12	6
Beneficio realizado en la venta de valores ...	106.886	18	9
Transferido del fondo de contingencias generales	500.000	0	0
	3.795.917	14	1

Dividendo para el año 1927:

Pago provisional	629.585	18	3
Reservado para el definitivo	674.556	6	8
	1.304.142	4	11

Libras esterlinas.

Intereses sobre las obligaciones:

Pagado el 1.º de Julio de 1927	10.427	7	11
Reservado para el vencimiento de 1.º de Enero de 1928	10.354	0	8
	<hr/>		
Gastos que no han sido cargados a otras cuentas	20.476	2	8
Reserva para el impuesto de utilidades	150.000	0	0
Amortización de edificios bienes de dominio absoluto	50.000	0	0
Transferido al fondo de reducción del capital no desembolsado	559.943	0	0
Idem al fondo de seguros generales	307.000	0	0
Idem al fondo de jubilaciones	80.000	0	0
Saldo a cuenta nueva	1.310.574	17	11
	<hr/>		
	3.795.917	14	1

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España de la Compañía inglesa de seguros "Royal Insurance Company, Limited", Ramo de incendios, en 31 de Diciembre de 1927.

Pesetas

DEBE

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	417.713,85
Deducida la porción reasegurada:	
En España	>
Extranjero	120.030,00
	<hr/>
	120.030,00
	<hr/>
	297.683,85
Gastos de administración del ejercicio:	
Gastos de producción	26.372,82
Idem generales	321.575,63
Comisiones de cobro	284.457,10
Contribuciones e impuestos	93.751,25

Pesetas.

Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:

En España	14.724,85
Extranjero	293.730,00
	<hr/>
	308.454,85
	<hr/>
	1.034.611,65
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	426.940,47
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros	28.480,18
	<hr/>
	455.420,60
Otras pérdidas	33,70
Saldo acreedor	32.117,16
	<hr/>
	1.819.866,96

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:

Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada	383.200,96
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	12.309,59
	<hr/>
	395.510,56
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	1.295.546,25
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito	15.399,81
Comisión percibida por reaseguros cedidos	99.892,93
Derechos de pólizas y placas	4.577,22
Beneficio sobre valores	8.940,18
	<hr/>
	1.819.866,96

X-2705

SOCIEDAD MINERA "VENUS AMANTE"

Se convoca a Junta general extraordinaria, en segunda citación, para el día 30 del actual, a las siete de la tarde, en el Circolo Mercedillo, avenida Conde Peñalver, 3, para tratar de normalizar la situación financiera de la Sociedad.

Madrid, 12 de Julio de 1928.—El Presidente, R. de Rodrigo.

X-2712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE BILBAO

Don Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaga, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del referendatario, se tramita expediente con el número 149.928 a instancia del Procurador D. Eustasio de Estiváriz y Valle, en nombre y representación, con poder bastante, de D. José Dionisio Sánchez y Fernández, mayor de edad, de profesión tipógrafo y vecino de esta villa de Bil-

bao, sobre declaración de herederos abintestato por la presunta muerte, declarada así por sentencia firme de este mismo Juzgado de fecha 18 de Febrero de 1927, de D. Juan Antonio Basarte y Arana, hijo que fué de don Juan Antonio Basarte y Zugasti y doña María Manuela Arana y Aldecoa, domiciliado últimamente en la Anteglesia de Guecho, cuya herencia la solicita a favor de su expresado mandante el D. José Dionisio Sánchez y Fernández, en concepto de primo, comprendido en cuarto grado de parentesco civil del presunto finado, del cual se desconoce haya dejado sucesión legítima alguna.

Y en providencia de este día dictada en referido expediente he acordado la publicación del presente edicto, anunciando la presunta muerte sin testar del D. Juan Antonio Basarte y Arana, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los que solicitan su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días reclamándola, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 28 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco de

la I. Piniña.—El Juez, Luis Felipe Gómez. X-2708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 10 del actual en el juicio ejecutivo en vía de apremio instado por el Banco Español del Río de la Plata, contra la Sociedad general de Autobuses de Madrid, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de cuarenta y dos coches autobuses y varias piezas de recambio o sueltas, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 75.050 pesetas y se hallan depositados en locales de dicha Sociedad general de Autobuses, en el Cerro de la Plata y en la Glorieta de las Pirámides.

El remate se verificará en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 75.050 pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

res consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de consignarse dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, 11 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno, el Juez, José Temés.

X-2706

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 9 del actual en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Rómulo Romano y Gamero Cívico contra la Asociación de Artistas Dramáticos y Líricos Españoles, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la cantidad de 150.000 pesetas fijada para este efecto en la cláusula décima de la escritura que sirve de base a los autos, de la finca siguiente:

Una casa en esta Corte, calle del Príncipe, con vuelta y fachada a la de Don Manuel Fernández y González, llamada antes de la Visitación, señalada con el número 27 moderno, por la primera, y con el 2, también moderno, por la segunda, que linda por su frente o fachada principal, por donde tenía la entrada con la calle del Príncipe; por la derecha entrando, con relación a dicho frente, con la casa número 29 de la misma calle, que es accesoria, según el título, del edificio teatro Español; por la izquierda, con la calle de Don Manuel Fernández y González, llamada antes de la Visitación; y por la espalda o leste, con la casa número 4 moderno de esta última calle, y ocupa una superficie de seis mil novecientos catorce pies cuadrados y un cuarto de otro, equivalentes a quinientos treinta y seis metros y ochenta décimos cuadrados, y consta de cinco pisos o sean planta baja, principal, segunda, tercera y cuarta, teniendo una parte de sótano hacia la fachada de la calle del Príncipe.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 13 de Agosto próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 150.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo; que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el adquirente tendrá derecho a la cantidad de 10.000 pesetas retenida en el Banco Hipotecario de España hasta que se acredite la cancelación de los censos que gravan la finca, cuya retención efectuó el indicado Banco Hipotecario por consecuencia del préstamo número 7.953 hecho a la misma Asociación demandada, y por el que retuvo las indicadas 10.000 pesetas por el concepto expresado.

Madrid, 10 de Julio de 1928.—El Secretario, Juan García.—Visto bueno, el Juez, José Temés.

X-2709

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, se hace saber: Que el Procurador D. Mariano Albéniz, en nombre de doña Celia Leontina Fonteneau, ha formulado denuncia civil de desposesión de un título de la Deuda pública del 4 por 100, serie E, número 9.656, suponiendo que dicho título lo compró en la Bois de París, en 24 de Enero de 1907, el Banco Richou y Compañía, de Angers (Francia), por orden de M. Maurice Bertron y por su cuenta; que ante el Notario de Angers D. Carlos Vielle, y con fecha 10 de Mayo del corriente año, han comparecido doña Celia Leontina Fonteneau, viuda de D. Luciano Bertron, y su hija doña María Matilde Bertron, asistida de su esposo D. Enrique Carlos Teófilo Maximiliano Martín, Intendente general, que la autorizó para otorgar el documento de que se trata y en el que han declarado:

a) Que D. Luciano Bertron, esposo y padre, respectivamente, de las comparecientes, falleció el 31 de Agosto de 1884, dejando a su viuda, mi representada y por únicos herederos a sus dos hijos, nacidos del indicado matrimonio, D. Mauricio y la compareciente doña María Matilde Bertron.

b) Que después de la muerte de D. Luciano Bertron, su viuda confió la gestión de su fortuna a su hijo D. Mauricio Bertron, y éste, como mandatario de su madre, adquirió el 24 de Enero de 1907, el título de Deuda exterior española al 4 por 100, número nueve mil seiscientos cincuenta y seis, serie E.

c) Que D. Mauricio Bertron falleció el 30 de Enero de 1915, dejando por únicos herederos a su madre y a su hermana, ambas comparecientes, y en la escritura de partición de bienes de su herencia no figuró el mencionado título de renta exterior española de que se trata, porque no formaba parte del activo de dicha herencia.

d) Que por último las otorgantes declaran que el mencionado título pertenece en plena propiedad a la se-

ñora viuda de D. Luciano Bertron, que es la única propietaria del mismo; que doña Celia Leontina Fonteneau cobró en el Banco Nacional de Crédito, de Argers, desde una fecha anterior a 1914, hasta 1.º de Julio de 1925, los cupones de dicho título de renta exterior española 4 por 100, número 9.656 de la serie E, cuyo título fué depositado en las Cajas de dicho Banco, en 2 de Enero de 1917, para que se le proveyere de nuevos cupones, y fué devuelto a la señora Bertron, en 10 de Abril del mismo año, con la nueva hoja de cupones; que dicha señora continuó cobrando, sin dificultad, los cupones hasta el correspondiente al 1.º de Julio de 1925, fecha a que alcanzaba la nueva hojas de cupones que le fué entregada; pero el título mismo se le extravió, ignorando a punto fijo en qué fecha y sospechando que le fué robado, aunque la persona que lo sustrajera no podía cobrar los cupones, porque éstos estaban en una hoja suelta y podía asegurarse que ningún derecho ha ejercitado como poseedor del título, pues en ese caso no hubiesen sido pagados los cupones sin dificultad a su representada hasta 1.º de Julio de 1925 en que venció el último cupón que en la hoja figuraba, y por último, D. Maximiliano Martín, obrando por cuenta de su madre política señora viuda de Bertron, hizo por medio del funcionario ministerial conocido en Francia con el nombre de Hussier, la correspondiente oposición ante la Cámara Sindical de Agentes de Cambio de París, para impedir la negociación del título, y esa oposición fué publicada en el *Boletín Oficial* de oposiciones del día 25 de Julio de 1925; y se hace pública la expresada denuncia, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de dicho título, a hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Madrid, 5 de Julio de 1928.—Quirós. Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X-2713

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

D. Mateo Ramón Gamundi, Juez municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado penden autos juicio verbal, instados por D. Miguel Compañy Vich, contra Vasaco, S. A., de Barcelona, y con domicilio ignorado, en reclamación de 983,32 pesetas, importe de custodia y limpieza de unos motores marca "Vasaco", y habiéndose señalado para la celebración del juicio el día 30 de Julio próximo, a las once, se cita a la entidad demandada Vasaco (S. A.), para que en dicho día y hora comparezca ante este Juzgado, Sol, 7, a fin de celebrar el juicio, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía.

Palma a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Pablo Ripoll.—El Juez, Mateo Ramón.

X-2710

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

2.843

ANTON SANTODOMINGO, María; natural de Segovia, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madrid, Mira el Río Baja, número 5; condenada por malos tratos, en el juicio de faltas número 1.007 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.844

BENITEZ LOPEZ, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, Ticiano, número 6, puerta de calle; condenada por malos tratos, en el juicio de faltas número 1.238 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.845

CASTRO, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número 3 (almacén de papel), para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 854, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.846

ESPANTOSA SANCHEZ, Braulio; domiciliado últimamente en la calle de las Conchas, número 3 (almacén de papel), para que el día 1 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 854,

bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.847

GOMEZ GARRIDO, Segundo, (a) "el Chicharrón"; natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid, de estado soltero; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Extremadura, número 14; condenado por hurto, en el juicio de faltas número 1.029 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.848

IGLESIAS, José; domiciliado últimamente en Sánchez Barcaiztegui, número 7, para que el día 11 de Agosto, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.015, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.849

JARDON HURIA, Antonio; natural de Oviedo, profesión albañil, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Paloma, número 30; condenado por lesiones, en el juicio de faltas número 1.122 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.850

LOPEZ TORRES, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Morayta, número 13 (Puente de Vallecas); condenado por hurto, en el juicio de faltas número 809 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.851

TRATEAGA GONZALEZ, Agustín; natural de Villa de Zuepos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años; condenado por hurto, en el juicio de faltas número 859 del año 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.851 bis.

CABRE, José, cuyo segundo apellido se ignora, marido de la vecina de Valderrobles Carmen Ber Sanz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha villa en término de diez días, con el fin de intruirlle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de causa sobre amenazas, número 22, del año actual.

7244

2.852

DAZ, Bernardo; guarnicionero, comerciante y domiciliado que estuvo en Monforte, calle Doctor Casares, número 4, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciante en causa que se sigue por estafa a don Demetrio Casañé, bajo apercibimiento de decretarse su detención si no lo verifica.

7232

2.853

FONTANE PALLARES, Pedro; vecino que fué de Artesa de Segre, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Balaguer, dentro de diez días, a prestar declaración como querellado en el sumario que se sigue con el número 1 del año actual sobre alzamiento de bienes y estafa, bajo los apercibimientos legales.

7173

2.854

GALLEGO VARGAS, Casimiro; domiciliado últimamente en la calle de Pablo Jiménez, 4, Carabanchel Bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reconocido por los Médicos, en causa por lesiones al mismo, instruida con el número 49 del 1928, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7191

2.855

GARCIA LOPEZ, Victoriano; cuyo último domicilio lo tuvo en Valladolid, calle del Doctor Cazalla número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, para ser reconocido por dos Médicos, conforme está acordado en sumario número 9 de 1928, por lesiones.

7226

2.856

GARCIA RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración indagatoria en su causa número 276 de 1927, contra otro y dicho procesado, sobre estafa.

7293

(Continúa en la página 332.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Junio de 1928, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Víctor González Pintos.....	Interventor de Hacienda en Orense.....	8.000	Delegación de Hacienda de Orense.....	8.000	Traslado por conveniencia del servicio.
César Gómez Sapeho (L. U.).....	Administración de Rentas públicas de Palencia	7.000	Administración de Rentas públicas de Palencia	8.000	A/e. Artículo 1.º, letras C. a.
Miguel Murientes Vigo.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	7.000	Interventor de Hacienda en Orense.....	7.000	A propuesta del Tribunal Supremo.
Francoisco Guarto Mir (L. U.).....	Administración de Rentas públicas de Tarragona	6.000	Administración de Rentas públicas de Tarragona	7.000	A/e. Artículo 1.º, letras C. a.
Augusto Bou Gumar.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	5.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	6.000	A/e. Artículo 1.º, letras D. a.
Adolfo Pascual Rapallo.....	Idem. Depositario-Pagador en Jaén.....	5.000	Idem id. de Guadalupe.....	5.000	Traslado a su instancia.
Mariano Morcillo Laborde.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	4.000	Idem id. de Granada.....	5.000	A/e. Artículo 1.º, letras E. b.
Manuel Rodríguez Alvarez.....	Idem id. de Palencia.....	4.000	Idem id. de Palencia.....	5.000	A/e. Artículo 1.º, letras E. a.
Julio Escobar González.....	Idem id. de Segovia.....	4.000	Idem id. de Segovia.....	5.000	Idem.
Pedro Unzueta Fernández.....	Idem id. de Lérida.....	4.000	Idem id. de Soría.....	4.000	Traslado a su instancia.
Manuel Pozo y Cabezas de Herrera..	Monopolio de Petróleos.....	3.000	Monopolio de Petróleos.....	4.000	A/e. Artículo 1.º, letras E. b.
Luis Minguet Martín.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	3.000	Delegación de Hacienda de Zaragoza....	4.000	A/e. Artículo 1.º, letras E. a.
Arturo Baldellón y Verdes-Montenegro	Idem id. de Huesca.....	3.000	Idem id. de Huesca.....	4.000	A/e. Artículo 1.º, letras E. a.
José Villazón Lubiano.....	Excedente	»	Idem id. de Navarra.....	3.000	Reingreso.
Rafael García Malesa.....	Excedente	»	Idem id. de Salamanca.....	3.000	Idem.
José Molina Bedmar.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	3.000	Tesorero-Contador de Hacienda en Jaén.	3.000	Traslado a su instancia.
Juan Fernández Serrano.....	Idem id. de Zamora.....	3.000	Delegación de Hacienda de Segovia.....	3.000	Idem.
Generoso Salgado Esteban.....	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	3.000	Idem id. de Zaragoza.....	3.000	Idem.
Ovidio Chapín Ossorio.....	Delegación de Hacienda de Albacete.....	2.500 y 500	Idem id. de Albacete.....	3.000	A/e. Disposición transitoria segunda.
Francoisco Barreras de Lara.....	Dirección general de la Deuda.....	2.500 y 500	Dirección general de la Deuda.....	3.000	Idem.
Rafael Sánchez de Molina.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	2.500 y 500	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	3.000	Idem.
Francoisco J. Maldonado Díaz.....	Idem id.....	2.500 y 500	Idem id.....	3.000	Idem.
Vicente Espinosa Pedrosa.....	Dirección general de Propiedades.....	2.400 y 500	Dirección general de Propiedades.....	3.000	Idem.

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Luis Hoyos de León Duchas.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500 y 500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.000	A/e. Disposición transitoria segunda.
Antonio Ortega Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	2.500	Delegación de Hacienda de Alicante.....	2.500	Trasladó a su instancia.
Anselmo Ballesteros Rueda.....	Idem id. de Tenerife.....	2.500	Idem id. de Zamora.....	2.500	Idem.
D. María del Socorro Valverde.....	Idem id. de Valladolid.....	2.500	Excedencia.....	»	Artículo 41.
Antonia Patiño López Rey.....	Opositor aprobado por el Tribunal Superior.....	2.500	Delegación de Hacienda de Teruel.....	2.500	Nuevo ingreso.
Cecilia Quiroga Rodríguez.....	Idem id.....	2.500	Subdelegación de Jerez de la Frontera.....	2.500	Idem.
María Jesús Jarque Villegas.....	Idem id.....	2.500	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem.
D. Alfredo Martínez Pérez.....	Idem id.....	2.500	Idem id. de Gerona.....	2.500	Idem.
D. Victoria Eugenia Gárate.....	Idem id.....	2.500	Idem id. de Tarragona.....	2.500	Idem.
D. Valentín Oliván Palacios.....	Idem id.....	2.500	Subdelegación de Hacienda de Haro.....	2.500	Idem.
D. María Justo Gago.....	Idem id.....	2.500	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Idem.
D. Domingo Orozco Ruiz.....	Idem id.....	2.500	Idem id. de Huelva.....	2.500	Idem.
D. María del Pilar Nogués Lajusticia.....	Idem id.....	2.500	Idem id. de Guadalajara.....	2.500	Idem.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—P. El Jefe de Personas (Regible).

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Balcanos durante el mes de Mayo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE		Tonselaje	Fecha e número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE							Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
TRIGO										
Vapor	Pura Rasilla	3.030	Abril 12	Villa Constitución	Tarragona	Abril 16	245	2.500.000	2.500.000	2.462.057
Velero	Miramar	184	Mayo 18	Marsella	Idem	Mayo 21	332	150.224	150.224	150.080
Vapor	Duchessa d'Aosta	4.662	Octubre 31	Nueva Orleans	Valencia	Diciembre 9	1.671	816.428	816.428	814.635
Idem	Júpiter	3.148	Marzo 26	San Vicente	Idem	Abril 7	545	2.245.980	2.245.980	2.244.875
Idem	Saffi	214	Mayo 5	Buenos Aires	Pasajes	Mayo 14	214	1.480.533	1.480.533	1.480.325
Idem	Mesathouri	2.190	Sin visar	Rosario	Málaga	Abril 12	504	1.925.000	1.925.000	1.931.635
Idem	Guisepina	750	Abril 24	Genova	Idem	Mayo 1	549	650.000	650.000	648.918
Idem	Girgenti	817	Número 201	Hamburgo	Bilbao	Mayo 10	461	2.039.743	2.039.743	2.039.664
Idem	Treper	483	Número 180	Amberes	Idem	Mayo 14	474	950.890	954.402	954.402
Idem	Oder	655	Número 69	Rotterdam	Idem	Mayo 18	483	1.200.000	1.200.000	1.198.424
Idem	Portugal	886	Número 190	Amberes	Idem	Mayo 22	496	1.000.000	1.000.000	998.921
Idem	Mesathouri	2.190	Sin visar	Rosario	Barcelona	Mayo 6	759	1.400.000	1.400.000	1.346.807
Idem	Panagos	1.934	Sin visar	Idem	Idem	Mayo 19	844	5.300.000	5.300.000	5.259.463
								21.667.807	21.671.319	21.539.206

MAIZ

Vapor	Orlanda	628	Número 55	Rotterdam	Barcelona	Mayo 1	726	1.100.000	1.100.000	1.098.568
Idem	Mont Pelvoux	3.131	Mayo 2	Nueva Orleans	Idem	Mayo 27	761	1.000.000	1.000.000	1.012.678
Idem	Cabo Palos	3.779	Número 23	Buenos Aires	Idem	Mayo 14	805	400.000	400.000	401.610
Idem	Toba	4.991	Número 76	Sonrabaya	Idem	Mayo 21	849	700.000	709.000	715.006
Idem	Reina Victoria Eugenia	5.564	Número 262	Buenos Aires	Idem	Mayo 26	809	2.000.000	2.000.000	1.989.033
Idem	Scottish Kover	2.443	Número 1.233	Villa Constitución	Idem	Mayo 29	917	5.605.000	5.605.000	5.604.780
Idem	Horo	583	Número 172	Amberes	Gijón	Mayo 9	148	300.000	300.000	298.391
Idem	Kllo	655	Abril 30	Idem	Coruña	Mayo 9	171	110.000	110.000	109.120
Idem	Specht	254	Número 33	Rotterdam	Bilbao	Marzo 26	309	220.040	220.040	218.365
Idem	Themis	463	Número 40	Idem	Idem	Abril 2	331	483.951	483.951	483.912
Idem	Cabo Villano	2.523	Número 41	Nueva York	Idem	Abril 26	411	4.989	4.989	5.015
Idem	Poupée	84	Abril 14	Marsella	Palamós	Abril 16	43	149.400	149.400	149.400
Idem	Duchessa d'Aosta	4.662	Abril 26	Idem	Idem	Abril 27	61	133.755	133.755	133.642

BUQUE			Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada	Cantidad declarada	Resultado del despacho
Clase	NOMBRE	Tonelaje						Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos.
Vapor.....	Fauna.....	72	Abril 16.....	Rotterdam.....	Palamós....	Abril 29.....	52	1.900.000	1.000.000	906.484
Idem.....	Orlana.....	62	Núm. ro 51.....	Idem.....	Idem.....	Mayo 7.....	57	500.000	500.000	496.310
Idem.....	Fauna.....	723	Abril 18.....	Idem.....	Palma.....	Mayo 2.....	69	550.000	550.000	547.289
Idem.....	Tintoré.....	725	Abril 21.....	Marsalia.....	Idem.....	Abril 23.....	62	6.000	5.930	5.930
Idem.....	Iser.....	194	Abril 31.....	Amberes.....	Pasajes....	Mayo 7.....	194	1.000	1.000	672
Idem.....	Arantra-Mondi.....	217	Abril 20.....	Rosario.....	Idem.....	Mayo 22.....	217	2.125.000	2.125.000	2.117.729
Idem.....	Bucasi.....	2.859	Enero 10.....	Idem.....	Valencia....	Febrero 19.....	283	6.142.000	6.142.000	6.024.522
								22.531.135	22.531.065	22.478.055

Madrid, 6 de Julio de 1928 —El Director general, Pablo Verdeguer.

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio.—Maestras existentes en la

Número del Escala ón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
93	1	D. ^a Francisca Pulido Molina.....	S.	Ste.	13 Abril 1879.....	Córdoba
99	2	María S. Selvas Castany.....	E.	>	5 Agosto 1864.....	Barcelona
100	3	Desamparados Senis Almela.....	S.	>	8 Noviembre 1875....	Valencia
101	4	Telefona Julia Paraíso Samarra.....	S.	Ste.	5 Enero 1890.....	Zaragoza
102	5	Enriqueta Carranza Pariente.....	S.	Ste.	13 Abril 1860.....	Barcelona
103	6	Joaquina Juanola Reixach.....	S.	>	13 Abril 1864.....	Gerona
104	7	Carmen Serra Puiguriquer.....	S.	Ste.	8 Junio 1864.....	Barcelona
105	8	María Angeles Muncunil Germá.....	S.	>	22 Febrero 1868.....	Barcelona
106	9	Luisa Daunis Corbera.....	S.	Ste.	2 Abril 1864.....	Barcelona
107	10	Elisa Pelayo Velasco.....	S.	>	19 Junio 1870.....	Zaragoza
108	11	Inocencia Fernández Galvarriatu.....	S.	>	28 Diciembre 1866....	Logroño
109	12	María Cantero García.....	N.	Ste.	29 Febrero 1868.....	Murcia
110	13	Joaquina Vallis Roca.....	S.	Ste.	31 Agosto 1870.....	Barcelona
111	14	Adela Ruiz Hidalgo.....	S. y E.	Ste.	18 Noviembre 1871....	Granada
112	15	Carmen Mena Núñez.....	S.	Ste.	20 Febrero 1871.....	Málaga
113	16	María Salud Iglesias Serrano.....	S.	>	15 Agosto 1876.....	Jaén
114	17	María P. Elías Colom.....	S.	>	10 Junio 1870.....	Barcelona
115	18	Josefa Fabra Barrachina.....	S.	Ste.	15 Julio 1864.....	Valencia
116	19	Bonifacia G. Ferró Mesonero.....	S.	Ste.	17 Noviembre 1859....	Salamanca
117	20	Vicenta Noguerras Calvo.....	S.	>	24 Agosto 1878.....	Zaragoza
118	21	Teresa Torrén Píñeiro.....	S.	>	16 Octubre 1859.....	Coruña
119	22	Hermenegilda Larrauri Unamuno.....	S. y N.	Ste.	26 Diciembre 1875....	Santander
120	23	María del M. Victoria Moltó.....	S.	Ste.	21 Febrero 1867.....	Alicante
121	24	Francisca Teresa Linares Pérez.....	S.	Ste.	14 Agosto 1880.....	Santander
122	25	Angeles Villafra Pampliega.....	S.	Ste.	27 Febrero 1881.....	Burgos
123	26	Paula A. Cañellas Alba.....	S.	>	25 Enero 1874.....	Baleares
124	27	Jacinta Morell Cola.....	S.	>	1 Agosto 1879.....	Barcelona
125	28	Marina Fortuny Ibern.....	S.	>	8 Febrero 1877.....	Zaragoza
126	29	María Villalta Cantó.....	S.	Ste.	13 Marzo 1883.....	Barcelona
127	30	Rosa Fernández Contreras.....	S.	Ste.	3 Enero 1881.....	Granada
128	31	María Sierra Hernández.....	S.	Ste.	13 Noviembre 1879....	Madrid
129	32	María de los Angeles de Gática Ru- mazo	S.	Ste.	28 Enero 1863.....	Cádiz
130	33	Asunción Saiz Val.....	S.	Ste.	13 Agosto 1873.....	Palencia
131	34	María del P. Ochoa Zaragoza.....	N.	>	29 Octubre 1869.....	Valencia
132	35	María Paz Sánchez Montero.....	N.	>	12 Julio 1880.....	Madrid
133	36	Andrea Prieto Forgas.....	N.	Ste.	26 Noviembre 1868....	Barcelona
134	37	María J. Rosa Bosch Roig.....	S.	>	2 Marzo 1865.....	Valencia
135	38	María Carbonell Ros.....	S.	>	7 Abril 1866.....	Barcelona
136	39	Dionisia Martínez Morales.....	S.	Ste.	16 Mayo 1868.....	Murcia
137	40	Rosa Sensat Vila.....	N.	Ste.	15 Junio 1873.....	Barcelona
138	41	Justa Lucía Palma Villanueva.....	S.	Ste.	28 Mayo 1874.....	Granada
139	42	Josefina Llorente Gómez.....	E.	Ste.	6 Junio 1871.....	Valencia
140	43	Luisa Hernández García.....	N.	>	25 Agosto 1877.....	Madrid
141	44	María López López.....	S.	Ste.	14 Diciembre 1881....	Madrid
142	45	Angeles Martín del Rey.....	S.	Ste.	25 Diciembre 1879....	Madrid
143	46	Felipa Pérez de Paz.....	N.	Ste.	23 Agosto 1877.....	Madrid
144	47	Aniceta Blanca Martín Brivián.....	S. y N.	>	17 Abril 1874.....	Teruel
145	48	Clotilde Mora Caballero.....	S.	>	7 Febrero 1862.....	Córdoba
146	49	Rosa Massó Farrés.....	S.	Ste.	12 Marzo 1835.....	Tarazona
147	50	Rafaela Rojas Ferrer.....	S.	>	9 Febrero 1874.....	Córdoba
148	51	Natividad Calvo Montealegre.....	N.	>	26 Diciembre 1863....	Zamora
149	52	Elvira Castejón Lizabe.....	S.	Ste.	9 Noviembr. e 1877....	Zaragoza
150	53	Catalina Fernández Labandera.....	E.	>	16 Febrero 1864.....	Baleares
151	54	Teresa González Guerrero.....	S.	Ste.	26 Abril 1836.....	Cádiz
152	55	María del C. Ruiz Pérez.....	S.	>	19 Mayo 1871.....	Jaén
153	56	Victoria Jáuregui Méndez.....	S.	Ste.	7 Septiembre 1861....	Málaga
154	57	Raimunda Castañón Maya.....	S. Ste. N.	Ste.	25 Marzo 1862.....	Badajoz
155	58	Luisa García Fernández Pumariega.....	N.	>	24 Julio 1871.....	Oviedo

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

segunda categoría de 7.000 pesetas, el 29 de Febrero de 1928.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO	OBSERVACIONES					
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	DONDE PRESTA SUS SERVICIOS						
6	—	11	—	24	—	8	—	15	2	—	1	—	6	Madrid	Real orden de 13 de Enero de 1928.
6	—	11	—	37	—	1	—	7	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	28	—	11	—	4	>	—	10	—	7	Madrid	Idem.
6	—	11	—	13	—	11	—	>	>	—	1	—	28	Zaragoza	Idem.
6	—	11	—	43	—	9	—	>	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	42	—	10	—	8	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	41	—	>	—	7	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	39	—	7	—	>	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	39	—	6	—	13	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	27	—	9	—	10	1	—	3	—	>	Zaragoza	Idem.
6	—	11	—	38	—	7	—	19	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
6	—	11	—	31	—	4	—	>	>	—	>	—	>	Cádiz	Idem.
6	—	11	—	34	—	11	—	18	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	35	—	>	—	>	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
6	—	11	—	34	—	5	—	3	>	—	>	—	>	Málaga	Idem.
6	—	11	—	27	—	9	—	10	>	—	>	—	>	Sevilla	Idem.
6	—	11	—	39	—	11	—	13	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	38	—	1	—	16	>	—	>	—	>	Valencia	Idem.
6	—	11	—	45	—	4	—	9	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	31	—	5	—	12	>	—	>	—	>	Zaragoza	Idem.
6	—	11	—	48	—	11	—	>	>	—	>	—	>	La Coruña	Idem.
6	—	11	—	23	—	7	—	17	>	—	>	—	>	Santander	Idem.
6	—	11	—	35	—	7	—	4	>	—	>	—	>	Bilbao (Vizcaya)	Idem.
6	—	11	—	25	—	8	—	14	>	—	>	—	>	Bilbao (Vizcaya)	Idem.
6	—	11	—	25	—	8	—	12	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
6	—	11	—	29	—	9	—	27	>	—	>	—	>	Palma (Baleares)	Idem.
6	—	11	—	25	—	8	—	>	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	25	—	7	—	2	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	25	—	7	—	10	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	25	—	6	—	19	>	—	>	—	>	Granada	Idem.
6	—	11	—	25	—	6	—	17	>	—	8	—	10	Madrid	Idem.
6	—	11	—	25	—	3	—	23	>	—	>	—	>	Madrid	L. F. L. Plan 2501. Real orden de 13 de Enero de 1928.
6	—	11	—	36	—	8	—	21	>	—	>	—	>	Málaga	Idem.
6	—	11	—	37	—	11	—	3	>	—	>	—	>	Valencia	Idem.
6	—	11	—	24	—	4	—	7	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
6	—	11	—	30	—	3	—	24	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	41	—	8	—	5	>	—	>	—	>	Valencia	Idem.
6	—	11	—	37	—	>	—	27	>	—	4	—	18	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	36	—	5	—	29	>	—	>	—	>	Zaragoza	Idem.
6	—	11	—	35	—	5	—	7	3	—	5	—	13	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	34	—	7	—	28	>	—	>	—	>	Granada	Idem.
6	—	11	—	35	—	6	—	21	>	—	5	—	10	Valencia	Idem.
6	—	11	—	24	—	11	—	12	>	—	>	—	>	Madrid	Idem.
6	—	11	—	22	—	1	—	19	>	—	>	—	>	Valladolid	Idem.
6	—	11	—	28	—	10	—	22	>	—	>	—	>	Sevilla	Idem.
6	—	11	—	30	—	2	—	>	>	—	>	—	>	Segovia	Idem.
6	—	11	—	29	—	9	—	11	1	—	1	—	26	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	21	—	7	—	>	1	—	10	—	7	Sevilla	Idem.
6	—	11	—	21	—	7	—	>	1	—	6	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	34	—	6	—	>	>	—	3	—	>	Linares (Jaén)	Idem.
6	—	11	—	26	—	>	—	>	>	—	9	—	19	Salamanca	Idem.
6	—	11	—	31	—	5	—	5	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	45	—	7	—	20	>	—	>	—	>	Palma (Baleares)	Idem.
6	—	11	—	39	—	9	—	>	4	—	4	—	27	Cádiz	Idem.
6	—	11	—	38	—	>	—	>	>	—	>	—	>	Barcelona	Idem.
6	—	11	—	40	—	9	—	4	3	—	2	—	15	Málaga	Idem.
6	—	11	—	44	—	11	—	25	>	—	7	—	5	Sevilla	Idem.
6	—	11	—	25	—	6	—	24	>	—	>	—	>	Oviedo	Idem.

Plan 1501.

Número del Escritorio general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TITULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
156	59	D.ª Cecilia María Ortega Samolinos....	S.	>	22 Noviembre 1858....	Guadalajara
157	60	Natividad Domínguez Atalaya.....	S. Ste. y N.	>	8 Septiembre 1880...	Madrid
158	61	María del Consuelo Solá Lafuente....	S.	Ste.	2 Agosto 1883.....	Zaragoza
159	62	María García Díez.....	S.	Ste.	27 Noviembre 1882....	Madrid
160	63	María Luisa Arribas Vicuña.....	S. N. B.	Ste.	10 Septiembre 1876...	Madrid
161	64	Isabel Mayor Farach.....	S.	>	11 Abril 1872.....	Barcelona
162	65	Basilisa Fernández Cano.....	S.	>	15 Abril 1884.....	Madrid
163	66	Dorotea Lecumberri y Jausoro.....	S.	>	4 Diciembre 1883....	Vizcaya
164	67	Laura Menéndez Ruiz Castañeda.....	N.	>	8 Febrero 1878.....	Toledo
165	68	Margarita Córcoles Pérez.....	S.	Ste.	18 Enero 1886.....	Madrid
166	69	María del P. Fernández Otero.....	S.	>	24 Febrero 1861.....	Coruña
167	70	Antonia Recio Carrillo.....	S.	Ste.	16 Enero 1871.....	Málaga
168	71	Luisa Izquierdo Besante.....	S.	>	28 Noviembre 1873...	Teruel
169	72	Gaudencia Torres Cervera.....	S.	>	22 Enero 1865.....	Valencia
170	73	Asunción Mach Massó.....	E.	>	12 Septiembre 1856...	Barcelona
171	74	Antonia Millán Maestre.....	S.	Ste.	10 Septiembre 1868...	Málaga
172	75	Ramona García de los Ríos.....	S.	>	15 Septiembre 1865...	Madrid
173	76	Aurora Climent Sellés.....	S.	>	11 Septiembre 1869...	Alicante
174	77	Adelaida Caramanzana Valbuena....	S.	>	31 Enero 1871.....	Madrid
175	78	María Berenguer Lloréns.....	E.	>	30 Enero 1871.....	Alicante
176	79	Clementina Rodríguez Cores.....	S.	>	18 Octubre 1865.....	Pontevedra
177	80	Josefa Victoria Blanco.....	S.	Ste.	2 Octubre 1878.....	Zaragoza
178	81	Emilia Acosta Guerra.....	S.	Ste.	5 Abril 1885.....	Badajoz
179	82	Agustina Rodríguez Olmeda.....	S.	>	5 Marzo 1886.....	Madrid
180	83	María Baldó Mansenet.....	S.	>	2 Julio 1884.....	Albacete
181	84	Exaltación de la Cruz Ruiz Sereno...	S.	>	14 Septiembre 1866...	Ciudad Real.....
182	85	María del Pilar Martínez Dueso.....	S.	>	27 Septiembre 1877...	Guadalajara
183	86	Luisa Grasa Pueyo.....	S.	Ste.	8 Junio 1885.....	Zaragoza
184	87	Josefa Llamas Ribot.....	S.	Ste.	24 Agosto 1879.....	Barcelona
185	88	Jesusa Fernández Jiménez.....	S.	>	15 Enero 1888.....	Madrid
186	89	Luciana Centeno Alvarez.....	S.	Ste.	26 Enero 1887.....	Toledo
187	90	Angeles López del Prado Iniestra...	S.	>	26 Junio 1886.....	Ciudad Real.....
188	91	Victoria María González.....	S.	>	24 Junio 1883.....	Madrid
189	92	Indalecia García Miguel.....	S.	Ste.	2 Marzo 1886.....	Salamanca
190	93	Luisa Junquitu Sánchez.....	S.	>	1 Febrero 1873.....	Madrid
191	94	Aurora Villaz Pujama.....	S.	>	7 Octubre 1886.....	Santander
192	95	Amparo Gutiérrez Alonso.....	S.	Ste.	2 Enero 1877.....	Santander
193	96	María de las M. Gots Hera.....	S.	Ste.	24 Octubre 1892.....	Madrid
194	97	Lucía María Gómez y Gómez.....	S.	Ste.	2 Mayo 1883.....	Madrid
195	98	María Ciscar Torregrosa.....	S.	Ste.	23 Enero 1892.....	Valencia
196	99	María Teresa Díez Paris.....	S.	>	3 Junio 1889.....	Madrid
197	100	Anunciación Jaime Melendo.....	S.	>	24 Marzo 1886.....	Cuenca
198	101	África Ramírez de Arellano.....	S.	Ste.	27 Agosto 1890.....	Oviedo
199	102	María Celia Carriero Abadía.....	S.	Ste.	8 Mayo 1890.....	Navarra
200	103	Mercedes Merchón Carreras.....	S.	Ste.	13 Marzo 1893.....	Barcelona
201	104	Paula Borrás Solar.....	S. y B.	>	19 Junio 1888.....	Tarragona
202	105	Julia Vances Cuevas.....	S.	Ste.	18 Enero 1879.....	Málaga
203	106	Dolores Fernández Melián.....	S.	Ste.	8 Abril 1887.....	Canarias
204	107	María Francisca Silva Ferro.....	S.	>	7 Noviembre 1875....	Pontevedra
205	108	Elvira Sagrera Pannon.....	S.	>	17 Junio 1863.....	Gerona
206	109	Teresa Bellsolá Codina.....	S.	Ste.	6 Enero 1873.....	Barcelona
207	110	Petra Blanco Sánchez.....	S.	>	19 Octubre 1879....	Madrid
208	111	María Luisa Llorente Gómez.....	S.	Ste.	28 Agosto 1866.....	Valencia
209	112	Agustina Pujol Aléu.....	S.	>	27 Enero 1867.....	Barcelona
210	113	Mariana Alvarez Bollo Carretero.....	S. y Ste. B.	>	6 Marzo 1866.....	Zamora
211	114	Teresa Pérez Ruiz.....	N.	Ste.	19 Febrero 1862....	Granada
212	115	Obdulia de la Cerda Alvarez.....	S.	Ste.	2 Enero 1868.....	Badajoz
213	116	Jacoba Sagredo Sánchez.....	S.	>	30 Diciembre 1865...	Burgos
214	117	Natalia Castro de la Jara.....	S.	>	11 Mayo 1877.....	Valencia
215	118	Elisa Castro de la Jara	S.	Ste.	27 Septiembre 1880...	Castellón
216	119	María Angustias Navas Armijo.....	S.	Ste.	17 Febrero 1859....	Málaga
217	120	Victoria del Nido Navas.....	S.	Ste.	16 Abril 1866.....	Málaga
218	121	Vicenta Garcés Piles.....	S.	>	11 Diciembre 1880...	Valencia
219	122	María Jiménez González.....	S.	Ste.	20 Enero 1867.....	Cáceres
220	123	Emilia Dañabeitia y Larrauri.....	S.	>	6 Octubre 1868....	Madrid
221	124	Evarista Juliá Andrés Castel.....	S.	>	25 Octubre 1868....	Teruel
222	125	Emilia Buzón Alvarez.....	S.	Ste.	16 Agosto 1864.....	Palencia
223	126	Matilde Gasch Turel.....	S.	>	20 Noviembre 1862...	Barcelona
224	127	Elvira Pérez Manzano.....	S.	>	1 Agosto 1861.....	Madrid
225	128	Agueda Pereda Colilla.....	S.	>	5 Febrero 1859....	Segovia
226	129	María de los Remedios Tineo Rebo- lledo	S.	Ste.	27 Mayo 1866.....	Cádiz
227	130	Rosalía Riesgo Poza.....	N.	>	30 Agosto 1869....	Madrid
228	131	María del Consuelo Portero Díaz....	S.	>	29 Septiembre 1869...	Madrid
229	132	Esperanza Lapuerta Gareña.....	S.	>	20 Agosto 1879....	Madrid

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
6	11	>	47	>	15	>	2	1	San Sebastián (Guipúzcoa)	Real orden de 13 de Enero de 1928.
6	7	2	19	8	11	>	>	>	Valencia	Idem.
6	5	23	19	7	25	>	>	>	Alicante	Idem.
6	4	7	22	11	21	>	>	>	Barcelona	Idem.
6	3	3	19	7	18	8	5	9	Barcelona	Idem.
5	11	>	34	11	7	>	>	>	Valencia	Idem.
5	11	>	19	7	27	>	5	1	Madrid	Idem. C. de S. M. y O.
5	9	28	20	11	5	>	>	>	Barcelona	Idem.
5	9	5	18	10	>	>	>	>	Bilbao (Vizcaya)	Idem.
5	8	6	19	7	24	>	>	>	Madrid	Idem.
5	7	23	46	>	16	1	4	24	La Coruña	Idem.
5	7	2	54	11	29	>	>	>	Málaga	Idem.
5	3	19	28	9	25	2	10	26	Murcia	Idem.
5	3	10	38	7	11	>	>	>	Valencia	Idem.
5	>	15	46	4	29	>	>	>	Barcelona	Idem.
4	10	1	37	7	23	>	>	>	Alicante	Idem.
4	8	>	39	5	20	>	>	>	Barcelona	Idem.
4	8	>	36	4	>	>	>	>	Murcia	Idem.
4	5	27	34	7	13	>	>	>	Valladolid	Idem.
4	5	>	35	2	>	>	>	>	Valencia	Idem.
4	5	>	39	16	26	2	2	23	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Idem.
4	4	18	25	10	3	>	>	>	Barcelona	Idem.
4	4	13	17	8	3	>	>	>	Sevilla	Idem.
4	4	7	17	3	3	>	>	>	Madrid	Idem.
4	3	10	17	8	2	>	6	29	Barcelona	Idem.
4	2	16	36	8	20	1	10	5	Madrid	Idem.
4	2	>	25	4	29	>	>	>	Albacete	Idem.
4	1	29	20	10	19	>	>	>	Madrid	Idem.
4	1	29	19	5	>	>	5	15	Barcelona	Idem.
4	>	15	17	8	>	>	7	>	Madrid	Idem.
4	>	9	17	8	>	>	>	>	Córdoba	Idem.
3	11	27	17	8	>	>	>	>	Madrid	Idem.
3	10	>	17	8	>	>	>	>	Valencia	Idem.
3	5	8	19	9	9	>	>	>	Madrid	Idem.
3	>	22	19	7	24	>	>	>	Madrid	Idem.
2	11	9	17	7	24	>	>	>	Murcia	Idem.
2	11	>	22	11	13	>	>	>	Zaragoza	Idem.
2	7	1	13	9	23	>	>	>	Madrid	O. R.
2	7	1	21	11	17	>	11	18	Madrid	Idem.
2	7	1	13	7	11	>	>	>	Valencia	Idem.
2	7	1	13	6	7	>	>	>	Madrid	Idem.
2	7	1	12	7	14	>	>	>	Madrid	Idem.
2	7	1	12	5	11	>	>	>	Madrid	Idem.
2	7	1	14	10	22	>	>	>	Madrid	Idem.
2	7	1	11	9	5	>	>	>	Barcelona	Idem.
2	7	1	17	1	>	>	10	8	Barcelona	Idem.
2	7	1	30	6	>	>	>	>	Málaga	Real orden de 13 de Enero de 1928.
2	7	1	17	6	27	1	9	16	Las Palmas (Gran Canaria)	Idem.
2	7	1	25	3	21	>	>	>	La Coruña	Idem.
2	7	1	45	3	20	>	>	>	Bañolas (Gerona)	>
2	7	1	35	1	12	>	>	>	Barcelona	>
2	7	1	26	5	14	>	>	>	Sevilla	>
2	7	1	39	11	7	>	>	>	Alcoy (Alicante)	>
2	6	25	40	10	29	>	>	>	Tortosa (Tarragona)	>
2	6	24	38	11	17	>	7	17	Burgos	>
2	6	3	38	6	1	>	>	>	Sevilla	>
2	5	23	38	2	11	>	>	>	Badajoz	>
2	4	4	42	6	25	>	>	>	Madrid	>
2	3	5	35	2	>	>	>	>	Madrid	>
2	2	19	26	5	>	>	>	>	Madrid	>
2	2	11	15	2	>	17	9	13	Orihuela (Alicante)	>
2	1	28	15	2	>	13	4	2	Melilla (Málaga)	>
2	1	15	15	2	>	13	2	4	Melilla (Málaga)	>
2	1	15	39	8	27	>	>	>	Cáceres	>
2	>	4	42	1	9	1	1	26	San Sebastián (Guipúzcoa)	>
2	>	>	36	8	13	>	>	>	Castellón	>
1	9	16	37	8	22	>	>	>	Bilbao (Vizcaya)	>
1	9	9	39	11	9	>	>	>	Barcelona	>
1	9	>	43	5	16	>	>	>	Madrid	P. de C.
1	8	11	38	7	29	>	6	15	Madrid	>
1	8	>	38	2	2	>	>	>	Málaga	>
1	8	>	38	1	>	>	>	>	Madrid	>
1	8	>	38	1	>	>	>	>	Madrid	>
1	8	>	38	>	20	>	>	>	Madrid	>

Número del Escalón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO	NOTA DEL TÍTULO	NACIMIENTOS	
					FECHA	PROVINCIA
230	133	D.ª Fermina Soledad Gómez Muñoz.....	S.	>	7 Julio 1871.....	Toledo
231	134	Isabel Herrero y Herrera.....	S.	>	28 Marzo 1859.....	Salamanca
232	135	Concepción Virgili Ras.....	S.	>	2 Marzo 1873.....	Tarragona
233	136	María de la C. Fuster Reus.....	S.	Ste.	18 Enero 1859.....	Baleares
234	137	Patrocino Pedrajas Barbero.....	S.	Ste.	28 Mayo 1859.....	Córdoba
235	138	Magdalena Puerta Ruiz.....	S.	>	22 Septiembre 1867...	Granada
236	139	María Genoveva López Rincón.....	S.	Ste.	3 Enero 1859.....	Cádiz
237	140	Felisa Candado Tordesillas.....	N.	Ste.	9 Enero 1870.....	Madrid
238	141	María Ferrer Martínez.....	S.	Ste.	23 Septiembre 1871...	Madrid
239	142	Carmen Rodríguez Gallardo.....	S.	Ste.	11 Febrero 1871.....	Málaga
240	143	Vicenta del Río Fuentes.....	E.	>	1 Agosto 1870.....	Córdoba
241	144	Josefa Gutiérrez Jiménez.....	S.	Ste.	15 Marzo 1870.....	Valencia
242	145	Patrocino Yubero Barrasus.....	S.	>	8 Noviembre 1874....	Madrid
243	146	Salvadora Guillemín López.....	S.	Ste.	1 Marzo 1859.....	Sevilla
244	147	Regina A. Andrés Moreno.....	S.	>	7 Septiembre 1875...	Valladolid
		Los números 148 al 158 inclusive corresponden a las 11 vacantes anunciadas a oposición restringida.				
256	159	D.ª Elena Enriquez Gil.....	S.	>	8 Noviembre 1877...	Madrid
257	160	María D. Muñiz y Muñiz.....	N.	>	8 Abril 1870.....	Madrid
258	161	María Manuela Puche Muñoz.....	S.	Ste.	26 Junio 1871.....	Granada
259	162	Benita Asas Manterola.....	E.	Ste.	5 Marzo 1873.....	Gaipúzcoa
260	163	Luisa Troncoso Pita.....	S.	>	27 Julio 1874.....	Coruña
261	164	Juana Madroñero Pascual.....	N.	>	8 Febrero 1877.....	Navarra
262	165	Purificación Rodríguez Marín.....	S.	>	19 Octubre 1864.....	Valencia
263	166	Vacante.				
		<i>Sustituída.</i>				
•	167	D.ª Celestina Vigneaux Civils.....	N.	Ste.	11 Mayo 1878.....	Gerona

Observación.—Oportunamente se abrirá el plazo de reclamaciones.
 Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Director general, Suárez Somonte.

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
1	—	8	»	37	—	»	—	3	6	Toledo	»
1	—	7	—	45	—	11	—	7	21	Madrid	»
1	—	5	—	34	—	11	—	10	25	Tarragona	»
1	—	4	—	39	—	6	—	»	»	Tarragona	Plan 1901.
1	—	2	—	47	—	3	—	»	»	Córdoba	»
1	—	2	—	35	—	5	—	»	»	Madrid	»
1	—	1	—	40	—	10	—	»	»	Madrid	»
1	—	1	—	36	—	5	—	»	»	Madrid	»
1	—	»	—	35	—	11	—	»	»	Madrid	»
»	—	11	—	32	—	5	—	»	»	Madrid	»
»	—	11	—	31	—	7	—	»	»	Madrid	»
»	—	11	—	29	—	9	—	»	»	Picassent (Valencia).....	»
»	—	11	—	28	—	10	—	»	»	Madrid	»
»	—	11	—	45	—	4	—	»	»	Valencia	»
»	—	10	—	34	—	7	—	»	»	Barcelona	Plan 1901.
»	—	5	—	23	—	2	—	»	»	Madrid	»
»	—	3	—	36	—	7	—	»	»	Vallecas (Madrid).....	Plan 1901.
»	—	3	—	26	—	5	—	»	»	Granada	»
»	—	3	—	30	—	5	—	»	»	Madrid	»
»	—	3	—	23	—	5	—	»	»	Madrid	»
»	—	3	—	29	—	8	—	»	»	Logroño	»
»	—	»	—	35	—	7	—	»	»	Valdepeñas (Ciudad Real).....	»
»	—	»	—	»	—	»	—	»	»	Barcelona	»

2.857

GONZALEZ LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Aímen-dolejo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 3 de Julio, a las diez y media de la mañana, a fin de que asista al acto del juicio oral de la causa que contra el mismo se sigue, procedente del Juzgado de Alcázar de San Juan, bajo el número 193 de 1927, sobre hurto, bajo apercibimiento de que si no concurriere le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7165

2.858

NAVARRO MORENO, Manuel; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, a fin de prestar declaración en su causa número 230 de 1927 sobre lesiones.

7237

2.859

OLIVARES BUITRON, Francisco; licenciado del Tercio, de unos veintidós años de edad, soltero, motorista, natural y vecino de Murcia, domiciliado en San Benito, que se titula Sargento de Artillería y viste uniforme de dicha Arma color caqui, polaina de igual color, zapatos bajos, gorro cuarteleso, de estatura alta, color moreno, pelado muy corto, ojos negros y cejas muy pobladas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 75 del año actual, por estafa a Francisco Sánchez Saldaña, vecino de Puente Genil, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los consiguientes perjuicios.

7281

2.860

PORTILLO JIMENEZ, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de prestar declaración indagatoria en su causa número 105 de 1927 contra dicho procesado, sobre lesiones.

7292

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita,

llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.484

ACOSTA BERNABE, María; de veintiocho años, soltera, prostituta, natural de Barcelona, hija de Pascual y María, con domicilio en Madrid, calle del Amparo, 42, últimamente; procesada en causa seguida con el número 2 de 1928, por resistencia a los Guardias de Seguridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, con el fin de constituirse en prisión, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde.

7215

4.485

AGUIRRE LAZARENO, Balbino; de treinta y dos años de edad, estado casado, profesión periodista, natural de Jaén y vecino de Madrid; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez días con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 176 del año 1927, seguido por estafa.

7289

4.486

ALONSO MIGUEL, Fernando; natural de Alfaro, de estado casado, profesión zapatero, de cuarenta y ocho años, hijo de Victor y de Casta, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en sumario 129 de 1928.

7253

4.487

ALVAREZ PALLARES, José María; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y Carmen, natural de Sarria (Lugo), domiciliado últimamente en calle de la Cruz, 23, tienda; procesado en causa por hurto, número 504 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efectuar

lo la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7210

4.488

ARIAS GONZALEZ, Ramona; hija de José y de Esperanza, natural de Cervera, de estado viuda, profesión sus labores, de veintiséis años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cuyás, 19, primero; procesada por estafa, sumario número 206 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu y Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7175

4.489

ARIAS LOPEZ, Blanca; natural de Fuencarral, de estado viuda, profesión sirvienta, de treinta años, hija de Gregorio y Sauria, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 8; procesada por lesiones en causa 227 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

7208

4.490

ARZINIEGA NUÑEZ, Miguel; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión cesante, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Rita; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Méndez Núñez, Aguila Imperial; procesado por estafa, en causa número 422 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

7270

4.491

AVILES CASETE, Rodrigo; de sesenta y ocho años de edad, hijo de José y de Araceli, viudo, natural y vecino de Puente Genil, jornalero, domiciliado en dicha villa, calle de Almonillas, número se ignora, cuyo padrero actual se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión por la causa número 154 de 1927, decretada por la Audiencia de Córdoba, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

7164

4.492

BARRENECHEA AYESTA, Benito; hijo de Pedro y de Francisca, natural y vecino de Yurre (Vizcaya), estado casado, profesión empleado, de trein-

ta y tres años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por lesiones, causa número 465 de 1924; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7182

4.493

BEDOYA SERRANO, Francisco; de cuarenta y siete años, casado, hijo de Manuel y Ana Teresa, natural de Quesada, vecino de Hinojares, donde ha estado de Secretario interino del Ayuntamiento, domiciliado últimamente en Madrid, calle Villanueva, número 37, piso primero; procesado en causa sobre falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7186

4.494

BLANCO, Constanza; de veinte años de edad, casada, labradora, hija natural de Balbina Blanco, natural de Vega de Forcas, vecina de Meizarás, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Becerrredá a ser notificada del auto de procesamiento que contra la misma se dictó con el nombre de Constantina, prestar indagatoria y constituirse en prisión por consecuencia de la causa que se le sigue por robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7285

4.495

CAÑADA OLIVA, Ginés; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de Hellín, domiciliado últimamente en la calle de León, número 20, de dicha población; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Murcia, por auto de 6 de Junio, en causa contra el mismo, número 86 de 1927, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7229

4.496

CARAVACA SALINAS, Bernardo; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión pescador, de veintiseis años, hijo de José y de Carlota, domiciliado últimamente en la Banda del Mar, 33, procesado por tenencia de arma, bajo el número 507 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaria de D. Antonio Gardóna.

7222

4.497.

CARRASCO ALCANIZ, Celedonio; de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Angela, estado soltero, natural de Madrid, de oficio marmolista, con instrucción y con antecedentes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao al objeto de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por dicha Superioridad, número 237 de 1927, por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7179

4.498

CORTES ROVIRA, Augusto; banquero que fué en la ciudad de Calatayud y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, decretado en méritos de sumario número 31 del año actual, sobre quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole además el perjuicio procedente en derecho.

7171

4.499

CRESPO BAUTISTA, Juan; cuyas circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Jaén, Posada Santo Rostro, cuyo actual paradero se ignora, condenado por la falta de contrabando en expediente número 17; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, Secretaría del Licenciado Sr. García Barsala, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

7194

4.500

CRUZ RAMIREZ, José; hijo de Feliciano y de Anselma, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión chofer, de diez y siete años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, cejas al pelo, procesado por lesiones en el sumario número 145 de 1927; comparecerá en término de diez días a constituirse en prisión, según está acordado en la expresada causa, en el Juzgado de Instrucción de La Laguna (Canarias).

7196

4.501

DIAZ BENJUMEA, Fernando Salvador; natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión del comercio, de veintiseis años de edad, hijo de Luis y de María Teresa, procesado en causa número 258 de 1926 por el delito de falsedad seguida en el Juzgado de

Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7243

4.502

LOMINGO Y DEL OLMO, Fernando; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidos años de edad, hijo de Julián y Simona, sin instrucción, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, color del rostro bueno, viste traje azul de mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Cava baja, número 23, piso quinto, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la plaza de Valladolid (Secretaría del Sr. Mato) con el fin de notificarle un auto de prisión y constituirse como tal en la Prisión provincial de dicha ciudad de Valladolid, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7245

4.503

ECHIVARRIA CAMARA, Félix; hijo de Tomás y de Josefa, natural y vecino de Lemona (Vizcaya), estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones, causa número 465 de 1924; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7183

4.504

FERRO INFANTE, Serafín, hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de Quinta de Coedo de Allariz, de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones en sumario seguido en el Juzgado de Allariz, bajo el número 28 de 1928; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción para ser notificado del auto de su procesamiento, indagarle y constituirse en prisión en la preventiva de dicha villa, bajo la prevención de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

7169

4.505

FONT SANTIAGO, Antonio; de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, hijo de Miguel y de Antonia, de profesión Portlandista, domiciliado

últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 1, procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jentoya, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

7212

4.506

GARCIA GALLARDO, Juan; hijo de Juan y de Rafaela, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión choler, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en la calle la Puente, 9, procesado por estafa, bajo el número 144 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7221

4.507

GARCIA GARCIA, Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de José y Antonia, natural de Madrid, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 4, bajo, procesado en causa por hurto número 504 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7211

4.508

HERNANDEZ CASTAÑO, Casto; natural de Castromiño, viudo, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Galo y Carmen, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, dentro de tercero día, para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7251

4.509

JIMENEZ GARCIA, Miguel; hijo de Juan y de Antonia, natural de La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Nubi, calle San Pedro, 9, bajo, procesado en causa número 357 de 1928 sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valle, para responder de los cargos que resul-

tan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7175

4.510

JIMENEZ GARCIA Francisca; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por hurto en el sumario 110 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del señor Suárez, con el fin de notificarla un auto declarándola procesada y ser reducida a la cárcel, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarada rebelde.

7219

4.511

MARTINEZ ACEBEDO, conocido por Vicente, Antonio; de veintinueve años, natural de Gaudete, de estado casado, de profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio y Antonia, domiciliado últimamente en Murcia; Fernández Márquez (a) Forastero, Rafael, natural de Albacete, de estado soltero, de profesión quincallero, de treinta años de edad, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado últimamente en Montegudo (Murcia); García Castillo, Pedro; también conocido por Antonio, de cincuenta y seis años, es alto, lleva varios dientes de oro en la mandíbula superior y viste traje oscuro, ignorándose más circunstancias del mismo; Martínez o Sánchez (a) Federico, Federico; de veintisiete años, carterista y espadista, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesados todos en causa número 117 del año último por delito de robo, seguido en el Juzgado de instrucción de Totana; como comprendido, el primero en el número segundo y los tres últimos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido.

7294

4.512

MAURICIO SURKIN, Alfonso; y Luis Jacob, Juan; de diez y ocho y diez y siete años, respectivamente, naturales de Bélgica, de profesiones mineros, sin domicilios conocidos, procesados por el delito de daños; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Taracena Jentoya, con el fin de llevarse a efecto su prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7213

4.513

MITJANA FONT, Isidro; hijo de Isidro y de Manuela; natural de Castellón de Vascos, de estado casado,

profesión del comercio, de treinta y un años, sin domicilio conocido, procesado en causa número 177 de 1928 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7174

4.514

MORENO PONCE, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, hijo de Domingo y de María, estado soltero, profesión panadero, natural y vecino de Lora del Río, domiciliado últimamente en la calle Alameda del Tren, número 1; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días con el fin de ampliarle la indagatoria, constituirse en prisión y otras diligencias, acordada en causa número 55 de 1928, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7204

4.515

NAVARRO, Amparo, y Cirera Blas; cuyos segundos apellidos y demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Manresa, en calle Santa Lucía número 37, segundo, procesados en causa que se sigue sobre estafa, número 94 del corriente año, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifican de ser declarados rebeldes.

7290

4.516

NOVAL FERNANDEZ, Florentino, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Joaquina, casado, natural y vecino de Lanero, en el partido judicial de Pola de Laviana, minero con instrucción y con antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero para constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en el sumario número 71 de 1927, seguido contra el mismo por el delito de tenencia ilícita de armas.

7291

4.517

PACHECO RODRIGUEZ, Ricardo; hijo de José y de Ana, natural y vecino de Sevilla, de treinta y dos años; procesado por robo, causa 112 de días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7239

4.518

PERENA ANDRES, Domingo; de cuarenta y un años de edad, natural y vecino de Aldeadávila de la Ribera, hijo de Tomás e Isabel, jornalero, estatura regular, ojos castaños, cerrado de barba, ligeramente calvo, pelo negro; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Salamanca, para llevar a cabo su prisión provisional, acordada por razón de causa que en el Juzgado de Vigüedino se siguió, bajo el número 42 de 1927, por hurto, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

7252

4.519

QUINTANS CONTO, José; de diez y seis años de edad, hijo de Antonio y madre desconocida, natural de Lavadores (Vigo), vecino de Tarís, alto, de ojos castaños, nariz recta, boca regular, pelo negro, color moreno, cara pequeña, que viste a uso del país; procesado en causa por tenencia ilícita de arma; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lalin a constituirse en prisión.

7199

4.520

RAMOS COBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 114 de 1927, orden 245 de 1927.

7195

4.521

RAMOS COBO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, Secretaría del señor Cámara, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en causa instruida por hurto, número 132 de 1927, orden número 16 de 1928.

7288

4.522

RODRIGUEZ ESTEVE, Vicente; natural de Sueca, de treinta y seis años de edad, pastelero, hijo de Catalino y Paula; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, número 61, penado por estafa, causa número 50 de 1924, seguida en el Juzgado de instrucción de Carlet; comparecerá dentro del término de veinte días, al objeto de sufrir en las cárceles del partido la pena de seis meses de arresto mayor, que le fué impuesta en dicha causa.

7185

4.523

RODRIGUEZ PEREZ, Manuel (a) Chato; natural de Santa María, término de Ferrol, casado, labrador, vecino de Ferrol, Gabaud, 80, de cuarenta y un años, estatura baja, color moreno, ojos azules, barba y bigote afeitados; tiene una serie de erupciones en las piernas; procesado en sumario número 52 de 1928, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de María a ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7172

4.524

SAMPAYO, Manuel; natural de Portugal, de estado soltero, profesión zapatero, de veintitrés años, hijo de padre incógnito y de María, vecino del barrio de Oliveira, término municipal de Gondomar, partido de Vigo; procesado por el delito de tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

7246

4.525

SANCHEZ RAMOS, Bernardo; de diez y ocho años de edad, hijo de Bernardo y de Carmen, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Málaga, con domicilio últimamente en dicha capital, calle de Núñez Gómez, 23, primero, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa número 162 de 1927, seguida en el Juzgado de Durango, por el delito de tenencia de armas; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7189

4.526

SOLER Y HERNANDEZ, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural de Cartagena, soltero, decorador, de veintidós años de edad, de estatura mediana, nariz y boca regulares, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, barba cerrada, color del rostro rosado, sin que se le observe señal alguna especial visible, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Doctor Sampol, número 80, bajos; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

7163

4.527

STRANZ PLECHMANN, Otto; de estado casado, profesión corredor de Comercio, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, 89, principal, primero; procesado por daños, sumario 207 de 1928 comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Colomés y

Tarrés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7177

4.528

URQUIZA ARABIOURRUTIA, Rosario; hija de Norberto y de Polonia, natural de Begoña (Vizcaya), estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por hurto en causa número 25 de 1928; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de dicha villa, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7181

4.529

VIDAL RODRIGUEZ, José; natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, profesión mecánico; de veinte años, hijo de Tomás y Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Amaniel, número 2, piso bajo; procesado por hurto en causa número 519 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

7207

4.530

VILA GONZALEZ, Julio; de treinta años de edad, hijo de José y de Concha, soltero, labrador, natural de San Martín de Carballido, y vecino del lugar de Monzey; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser reducido a prisión provisional, según acordó la Audiencia provincial en causa que se le ha seguido bajo el número 196 del año último por desobediencia.

7206

4.531

VANEFIELD SANTILLANA, María Victoria, que usa también el de María Victoria Gómez Casero; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de los Olivos, número 4, hotel, Parque Metropolitano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción especial, instalado en la Sala tercera de la Audiencia provincial, de esta Corte, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido contra la misma, con el número 188 del distrito de la Universidad, por uso público de nombre supuesto, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

7209

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALGECIRAS**

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías, sustraídas de las proximidades del cementerio de Tarifa en la noche del día 9 del actual al vecino de dicho pueblo Francisco Guerrero González y a la detención de los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 129 de este año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Cuatro burros, dos rucios claros, uno tiene dificultad en las manos, alzada regular; el otro más pequeño, panzón; dos de ellos, con hierro parecido a una circunferencia; otro castaño oscuro, alzada pequeña, pisa de las manos sobre los callos, y el último también castaño, de más alzada que el anterior; todos ellos cerrados.

Dado en Algeciras a 13 de Junio de 1928.—El Juez, Miguel A. de Espinar.—El Secretario, José María Medina.

JO—7166

Por medio de la presente se hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los padres de las menores perjudicadas Teresa Sánchez Javier y Amparo Ruiz Ordóñez, cuyos domicilios se desconocen, en el sumario número 102 de 1928 que instruye este Juzgado por delito de estafa, con motivo de no haber sido satisfechos a las mismas determinadas sumas por concepto de sueldos por el director de la compañía de revistas Puchol Ozores.

Algeciras, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, José María Medina.

JO—7282

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todos los individuos de la Policía judicial y Autoridades la busca y rescate de un macho romo, de siete años, machos de la marca, castellano negro, señal en los corvejones y otra encima del lomo de haber tenido una herida, desaparecido a doña María Samper, en esta ciudad el día primero de los corrientes, y de cuya sustracción se supone autor a Francisco Fernández Yori, (a) el Andaluz, quien será detenido por tal hecho, si es habido y puesto a disposición

de este Juzgado, debiendo dar cuenta por el medio más rápido para acordar; pues así lo tengo dispuesto en el sumario número 31 de 1928.

Dado en Almadén a 15 de Junio de 1928.—El Juez, Juan A. Cabezas. P. S. M., (ilegible).

JO—7283

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de Almazán y su partido.

En virtud del presente edicto se instruye del contenido del artículo 109 de la ley Procesal a María Díez Carrasco, natural de Morón de Almazán hija de Antonio Díez y Manuella Carrasco, cuyas demás circunstancias se ignoran, como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado por estafa, consistente en la venta de una casa en Morón de Almazán, calle de la Travesa, número 8, en cuya finca tiene parte dicha María Díez Carrasco, con el número 3 del corriente año, contra Juliana Díez Carrasco, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado si desea mostrarse parte en dicha causa.

Dado en Almazán a 12 de Junio de 1928.—El Juez, Jacinto García Monge. El Secretario, Martín Santa María.

JO—7167

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita de comparecencia ante este Juzgado al procerado Fernando Camerón Giménez, que estuvo domiciliado en Puertollano y en Madrid, y que hoy se desconoce su actual paradero y domicilio, para que dentro del término de diez días, a contar de la en que tenga lugar la última inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de practicar determinada diligencia ordenada por la Superioridad en el sumario número 10 de 1928, apercibiéndole de si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almodóvar del Campo a 15 de Junio de 1928.—El Juez, Elpidio Lozano.—P. S. M., el Secretario, Licenciado Juan José Gómez Recuenco.

JO—7168

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente cita y llama a Leoncio Arroyo, (a) "Chichivaque", de cincuenta a cincuenta y dos años, que vivió en Madrid en casa de una hermana suya en la calle de Silva, y el cual es natural de El Hornillo, para que en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declara-

ción en sumario número 43 del año actual sobre hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Alejandro García Gómez.—P. S. M., el Secretario, D. Guzmán Domínguez.

JO—7170

BADAJOS

Don Gabriel Rodríguez Barrientos, Juez de instrucción interino de Badajoz.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha dejado sin efecto la detención de Diego Anisón García, decretada en el sumario número 49 del corriente año y a que se refiere el edicto de 12 del actual, por aparecer que el autor del hecho de estafa, objeto de dicho sumario, no se llama como en referido edicto se indica, quedando subsistente la detención del individuo a que se refiere mencionada edicto, de las señas que en él se indican y cuyo nombre y apellidos se ignoran.

Badajoz, 16 de Junio de 1928.—El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—7284

BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto intereso la busca y ocupación de una gallina sustraída en la noche del 27 de Mayo último de un gallinero que Bernabé Sánchez Martín tiene en la fábrica denominada Orsarsie, de esta ciudad; de otras ocho gallinas, sustraídas del 5 al 6 de Junio de 1927, y de seis pollos y cuatro gallinas, asimismo sustraídas del citado gallinero, el 11 y 25 de Septiembre del mismo año, todo propiedad de dicho Bernabé, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 de 1928, sobre robo, contra Marcos Martín Matas.

Dado en Béjar a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín.

JO—7178

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy, dictada por el Sr. D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa, en el sumario 136 del corriente año, sobre robo, se cita por medio de la presente a Bautista Sánchez Martínez, vecino de Campillo de Salvatierra, para que en el término de quinto día a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Salamanca, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el meritado sumario, bajo apercibi-

miento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 13 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—7180

BRIVIESCA

Don Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción de Briviesca y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero de las dos caballerías que al final se reseñan, sustraídas en la noche del 11 al 12 de los corrientes, en el pueblo de Soto de Bureba, término municipal de Quintanaoles y, en caso de ser habidas, así como las cabezadas que dichas caballerías llevaban, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años de edad, pelo negro, alzada regular, menor de siete cuartas, con dos listas de pelo blanco en el espinazo como de diez centímetros de largas, aproximadamente, y clase losina; y una potra de dos años, pelo castaño, alzada, sobre seis y media cuartas, y una estrella en la frente, paticalzada de las dos extremidades traseras, clase perche-rón, ambas con cabezada de cuero blanco, en buen estado.

Dado en Briviesca a 15 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio Bruyel.—El Secretario, Fernando Fournau.

JO—7184

CARMONA

Don José Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Silverio Morales López, natural de Quesada (Jaén), sin domicilio, portador, casado con María Ferri Salinas, para que en término de quinto día, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, 2, de la ciudad de Carmona, para recibirle declaración en sumario por lesiones, número 85 del año actual, y al que se hace saber que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización que pudiera corresponderle por las lesiones que sufre su hijo Manuel.

Carmona, 16 de Junio de 1928.—El Juez, José Fernández.—P. S. M., el Secretario, Abelardo Hernández.

JO—7286

CEUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido de Ceuta.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Antonio Muñoz, cuyas circuns-

tancias personales no constan, domiciliado últimamente en esta ciudad, trabajando de camarero en un café o buñolería durante los días del mes de Agosto del año último en que se celebraban las fiestas de la Virgen de Africa, instalado en la plaza del mismo nombre, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el número 118 de 1927 sobre lesiones contra Rafael Ruiz Alvarez, previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Joaquín Domínguez de Molina.

JO—7187

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del 26 del corriente, dictada en la ejecutoria procedente del sumario por lesiones, de Robustiana Chamorro contra Andrés Moñino Yagüe, ha acordado se requiera a Eusebio Martín Frutos al pago de la indemnización de 500 pesetas en concepto de responsabilidad civil a dicha Robustiana Chamorro.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—7188

ENGUERA

En este Juzgado, y a instancia de doña Dolores Pujol, se sigue expediente para la devolución de fianza de su marido, el Registrador fallecido, D. Daniel Estélez Boch, quien desempeñó los Registros de Ordenes, Salas de los Infantes, Agreda, Alfaro, Gifuentes, Enguera, Calahorra, Seguros, Vivero, Castrogeriz, Villarcayo y Sepúlveda, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 409 del Real decreto de la ley Hipotecaria, se hace saber por medio del presente, para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el Registrador fallecido presenten la oportuna reclamación.

Dado en Enguera a 16 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Alberola.

JO—7190

FONSAGRADA

D. Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de Fonsagrada y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Ricardo González Niño, de diez y ocho años, hijo de Pedro González López, soltero, labrador, vecino de Vallo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de ser notificado del auto de procesamiento,

requerirle y prestar declaración indagatoria en el sumario número 43 de 1927 por daños, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Fonsagrada, 13 de Junio de 1928.—El Secretario, Manuel de Liz.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—7287

JAEN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 12 del actual de sitio cortijo de Almenara, de este término municipal, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 122 del año actual por hurto.

Señas de lo hurtado.

Una yegua torda clara, de nueve años, 1,53 metros de alzada, raza española, calzada del pie derecho, cruz oscura, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra J, número 10.

Jaén, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Fernando García Batsala.—El Juez, Fernando Conde.

JO—7192

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído el día 8 de Mayo último de la puerta de la taberna de la conocida por "La Rubia", en Torredelcampo, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual así está acordado en causa número 119 del año actual.

Señas de lo hurtado.

Una manta de lana de tamaño grande, completamente nueva, color castaño obscuro, propiedad del vecino de Torredonjimeno Felipe Mana Ureña, y cuya manta llevaba encima, atada, un caballo que conducía dicho interesado.

Jaén, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Fernando Conde.

JO—7193

LEDESMA

D. Isidro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a tres gitanos, cuyos nombres se desconocen, de sesenta y dos años uno de ellos, barba blanca y de bastante estatura, y los otros dos de veinte a veintidós años de edad, de buena estatura, que el día 24 de Abril último vendieron dos caballerías menores en Argujillo y San Miguel de la Ribera, provincia de Zamora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ser oídos en sumario número 28 del corriente año, que se sigue por sustracción de caballerías.

Dado en Ledesma a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Canseco.

JO—7201

D. Isidro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 22 al 23 de Mayo último, y de la dehesa de Iruelo del Camino, distrito municipal de Sando, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una burra cerrada, de 1,17 metros de alzada, capa castaña y raza española, con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Canseco.

JO—7202

D. Isidro Díez-Canseco de la Puerta, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 22 al 23 de Mayo último, y de la dehesa de Iruelo del Camino, distrito municipal de Sando, fué sustraída la caballería que se reseña a continuación y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dicho semoviente, deteniéndolo, caso de ser habido y poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallase, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Un burro de ocho años, de 1,07 metros de alzada, capa cana, raza es-

pañola y con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Isidoro Díez-Canseco.

JO—7203

LORA DEL RIO

D. Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, procederán a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de Salvador González Bermejo, la cual desapareció durante la madrugada del día 2 de Mayo último del sitio conocido por Castillo, de este término, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita en el acto su legítima adquisición, causa número 44 de 1928.

Señas de la caballería.

Una burra de seis años capa rucia oscura, alzada un metro treinta centímetros, raza española, hierro Compañía Previsora Hispanense en paletilla izquierda, rayada, bocielara.

Dado en Lora del Río a 14 de Junio de 1928. — El Secretario, Juan J. Barruel. — El Juez, Diego de la Cruz.

JO—7205

MADRID—PALACIO

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Olivares Pujante, hijo de José y Josefa, de veintiocho años, natural de Palmar, casado, jornalero, que ha vivido en la calle de Cea Bermúdez, número 2, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en esta Corte.

Madrid, 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Infante. — El Juez, José González Llana y Fagoaga.

JO—7214

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón Luis, natural de Madrid, hijo de Hilarión y de Andrea, de treinta y cinco años de edad, casado, escritor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, dimanante del sumario seguido, bajo el número 640 de 1925, por escándalo público; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición, en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Fernando Medina.—El Juez, José González Llana y Fagoaga.

JO—7217

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Elías Cabanzón Luis, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, hijo de Hilarión y de Andrea, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en causa seguida bajo el número 57 de 1926, por escándalo público contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión celular de esta Corte.

Madrid, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Fernando Medina.—El Juez, José González Llana.

JO—7218

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que con el número 294 del corriente año se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio y Secretaría del que refrenda, por imprudencia, de la que resultó homicidio en la persona de Santa Serna Sanz, de sesenta años, viuda, natural de Sepúlveda (Segovia), sin profesión ni domicilio, se llama por medio del presente edicto a los parientes de dicha finada, con el fin de recibirles declaración en el expresado sumario y hacerles el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 13 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Infante.

JO—7216

MANZANARES

Por la presente se hace saber al procesado Juan Maroto Martínez, de veinticuatro años, hijo de Federico y de Ana, minero, natural y vecino de La Carolina, ignorándose su actual paradero, que la Audiencia provincial de Ciudad Real por auto de 21 de Noviembre de 1927, ha aplicado a dicho procesado, por la causa tramitada en este Juzgado, con el número 58 del año 1921, por hurto, los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de Febrero de 1926, indultándole de la totalidad de la pena impuesta.

Y para que sirva de notificación al mismo procesado, libre la presente en Manzanares a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Santiago Milla.

JO—7223

Por la presente se cita a José Simón y su esposa, padres de Francisco Simón Muñoz; Mateo Sánchez de la Blanca Herrera y su esposa, Teresa Fernández Arroyo y Pérez Aragón; Francisco Oscar García y su esposa Antonia Márquez Díaz; Francisco Jiménez Mira y su esposa Luisa Parra Muñoz; Francisco Plaza y su esposa Agustina del Pilar, padres de Dionisia Plaza y del Pilar, y Pedro López y su esposa Josefa López, padres de Polonia López y López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Manzanares, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que la presente se publique en la GACETA DE MADRID, con objeto de ponerles de manifiesto el expediente que se tramita para la subsanación de la falta de firma del Secretario que fué del Juzgado municipal de esta ciudad, D. Hermenegildo Martínez, hoy difunto, en varias actas del Registro civil de las secciones de nacimiento, matrimonios y defunciones, respectivamente, y como interesados en dichas inscripciones depongan lo que crean conveniente, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 15 de Febrero de 1904;

bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Manzanares, 14 de Junio de 1928.
El Secretario, Santiago Milla.

JO—7224

MARBELLA

D. Mariano Gómez Contreras, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario, Licenciado D. José Cerviño Bayón, instruyo con el número 33 del año 1928, sobre hurto, hecho ocurrido en la noche del 21 al 22 de Mayo último a la entrada del camino de las Salinas, término municipal de Fuenigrola.

Ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la pronta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:

Una caja conteniendo 25 libras de chocolate marca La Riojana y de la clase siguiente: cinco libras número 5/350, seis número 6/350, diez número 8/400 y cuatro número 10/400.

Dado en Marbella a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, Mariano Gómez.

JO—7225

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 67 de 1928, por hurto de dos caballerías de la dehesa Las Tiendas, de este término municipal la noche del 18 al 19 del pasado Abril, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de expresados semovientes al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Una burra rucia clara de cuatro años, talla pequeña, con pelos blancos en el espinazo, herrada de las manos.

Una burra rucia oscura, algo delgada. Ambas sin asegurar.

Dado en Mérida 14 de Junio de 1928.—El Secretario Félix Nogués.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—7227

MULA

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Fulgencio Sánchez Piñero y Benito Sánchez Andújar, vecinos de Mula, y al lesionado Andrés Aguilera Torres, de veintiséis años, soltero, chofer, vecino de Huércal-Overa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mula, con objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 119 de 1927, sobre daños, por choque de automóviles, y para que Andrés Aguilera sea reconocido por el Médico forense y exhiba el carnet de conductor, bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Mula a 9 de Junio de 1928.
El Secretario, José Gironés.—El Juez, Bernardo Rives.

JO—7228

OCAÑA

D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Ocaña y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, las cuales fueron sustraídas la noche del 2 al 3 del actual de una cañada sita en término municipal de Santa Cruz de la Zarza, propiedad dichos semovientes de Marcos Cámara Pérez.

Señas de los semovientes.

Una burra de tres años, capa rucia clara, en la trenca lleva una P vuelta para abajo, en la nalga derecha lleva el hierro de El Fénix Agrícola, letra T, número 7.

Otra de seis años, rucia oscura, con una P en la trenca como la anterior.

Un borrico capón, de seis años, rucio claro.

Un buche de ocho meses, pardo claro.

Todos ellos sin herrar y de alzada pequeña.

Ocaña, 12 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla.—El Juez de instrucción, Fermín Lozano.

JO—7230

OVIEDO—JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez especial con jurisdicción en todo el territorio nacional, nombrado para la comprobación de maquinaciones y propandas comunistas que puedan revestir caracteres de delito, y por ante mí, en sumario por conspiración para la rebelión, contra José Ballejos Sánchez y

otros, se cita por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a José García Argüelles, (a) "Casín", Silvano Gallego y José Huertas, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado especial en Madrid, Palacio de Justicia, sector de lo contencioso, a fin de prestar declaración como testigos, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Oviedo, 15 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—7231

PLASENCIA

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción del partido de Plasencia.

Hago saber: Que en la noche del 9 al 10 del actual fueron sustraídas de la fonda Suiza, de esta población, dos maletas de la propiedad del viajante de comercio D. Francisco Silva Risco, sustrayendo 700 pesetas en billetes y los efectos que a continuación se reseñan; y por medio del presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y a la detención de la persona en cuyo poder se hallen, si no acredita su legítima adquisición.

Lista de los efectos sustraídos.

Setecientas pesetas en billetes de a cien pesetas, un traje de invierno usado para caballero, una boina, dos pares de calcetines lisos, un par de zapatillas de goma, un reloj de bolsillo de acero con las iniciales F. S. R.

Plasencia, 16 de Junio de 1928.—El Juez, Vicente R. Redondo.—El Secretario, D. S. O. (ilegible).

JO—7233

PUIGCERDA

D. Juan Bosón Vidal, accidentalmente Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente y en virtud de sumario número 31 de este año, que se sigue en este Juzgado sobre hallazgo, el día 7 del actual y en el camino de Alp a Das, con la cabeza tocando a un arroyo, del cadáver de Francisco Adamuz Redondo, de treinta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, al parecer zapatero, natural de Villafranca (Córdoba), según documentos hallados al mismo, sin domicilio conocido, y el cual falleció por asfixia por inmersión, se ofrecen las acciones que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los ignorados parientes más próximos del mismo.

Puigcerdá, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Miguel Serrano.—El Juez, Juan Bosón.

JO—7234

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de D. Rafael Jiménez Blé, vecino de La Victoria, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual, de la finca de Mirasivienes, del término de La Victoria, las que caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una burra de catorce años, de pelo rucio claro, de 130 metros de alzada, raza española, hierro Fénix Agrícola V, número 4 en el costillar izquierdo, con un lunar negro en el mismo costillar y con el hierro V A en la cadena izquierda.

Y una mula pelo negro, de un año, 1,50 de alzada sin hierro ni señal alguna.

Dado en La Rambla a 13 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7597

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Francisco Rivas Ortega, vecino de Santaella, sustraídas el día 4 del actual, de la finca de Huertas del Salado, del término de Santaella, las que caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Seis pavos color pardo y una pava color negro, de unos tres kilos de peso cada uno, aproximadamente.

Dado en La Rambla a 13 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Benito Gálvez.

JO—7198

RIAZA

D. Antonio Bravo y Frías, Juez de instrucción de esta villa de Rianza y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado por la Audiencia provincial de Segovia, en causa seguida en este Juzgado, bajo el número 39 del año 1907, contra Juana Pérez Fernández, mayor de edad, vendedora ambulante, y natural de Almodóvar del Campo, por el delito de

estafa, se cita, llama y emplaza a dicha procesada, para que en dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado y designe bienes embargables de su propiedad hasta cubrir la suma de 1.250 pesetas; previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rianza a 15 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.—El Juez, Antonio Bravo.

JO—7235

SAN CLEMENTE

D. Andrés Piqueras y Fernández, Juez de instrucción de esta villa de San Clemente y su partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, a mi disposición, a una gitana que va acompañada de un hombre viejo y tres niños de corta edad, supuesta autora del robo de dos caballerías menores que han sido halladas a los vecinos de Cañada Juncosa Lázaro Lezcano Alberca y Vicente Moratalla, la noche del 24 al 25 de Mayo último, por cuyo hecho se tramita sumario, con el número 38 de 1928.

Dado en San Clemente a 10 de Junio de 1928.—P. S. M. el Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Piqueras.

JO—7236

SANTANDER—OESTE

Don Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a la herencia de D. Emilio Otero García, mayor de setenta años, viudo, jornalero, natural de Soba (Lehoyos), que falleció en esta capital en el Asilo de Caridad el 28 de Diciembre último, sin haber otorgado disposición testamentaria, para que dentro del término de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio comparezcan a deducirlo en este Juzgado, en los autos que se instruyen sobre dicho abintestado por prevención decretada de oficio. Si así lo hacen se les dará y administrará justicia, y de lo contrario se seguirá adelante en las actuaciones, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 9 de Julio de 1928.—El Juez, Sixto Solís.—Ante mí, Juan Castiella.

JO 7231

LA VILLA DE URGEL

D. Félix Villanueva Santamaría, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Román Ferrá Colera, laborador, natural de Villanueva

titrés años de edad, natural de Tort, y vecino últimamente de Castellón, para que en término de diez días se persone en este Juzgado, a fin de ingresar en la Cárcel del partido y notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa, número 20-337 de 1927, sobre falsedad; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, pasándole el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todos los Jueces, Autoridades y agentes de la Policía judicial en cuyo territorio pueda encontrarse, procedan a su busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido.

Dado en Seo de Urgel a 11 de Junio de 1928.—P. M. de S. S., el Secretario, J. Alviña Planes.—El Juez, Félix Villanueva.

JO—7238

TARANCON

D. Alberto García Martínez, Juez de Instrucción de Tarancón y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al gitano Pedro Antonio Vargas Gabarri, tratante, que recientemente ha salido de la prisión provincial de Cuenca de cumplir condena y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para extinguir en la prisión de este partido diez días de arresto que le faltan por cumplir por virtud de la sentencia recaída en la causa que se le siguió en el sumariado Juzgado de Belmonte con el número 18 de 1927 por uso de armas sin licencia, bien entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho penado, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición, con las seguridades convenientes.

Tarancón, 16 de Julio de 1928.—El Secretario, Ricardo Segovia.—El Juez, Alberto García Martínez.

JO—7240

UBEDA

D. Manuel Fernández Albandoz, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un borrego de seis meses de edad blanco, de unos diez kilos de peso, robado la noche del 24 al 25 del pasado Mayo, de su domicilio, al vecino de Sabote Bernardo García Barrero, y de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado, comunicando las gestiones también a averiguar el autor o autores de la

substracción, que, de ser hallados, se detengan y conduzcan a la Cárcel de este partido a mi disposición.

Ubeda, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, José Blanco.—El Juez, Manuel Fernández Albandoz.

JO—7241

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 149 de 1926 sobre hurto contra otros y Rufo Escribano, (a) "Coquillo", natural de Alcázar de San Juan, se hace saber al mismo que la Audiencia provincial de Ciudad Real, en sentencia de 14 de Julio de 1922, declarada firme en 22 del mismo mes y año, le condenó en la referida causa a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y quinta parte de costas, y por auto de 9 de Mayo de 1927 se le declaró comprendido en los beneficios del Real decreto de 10 de Febrero de 1926, indultándole de la totalidad de la pena impuesta.

Valdepeñas, 16 de Junio de 1928.—El Secretario, José Hernández.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

JO—7242

VALENCIA—SERRANOS

Don Evaristo Piquer y Arilla, Magistrado-Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Zuleta Bruna, de noventa años, soltera, natural de esta ciudad, que falleció en esta capital, en su domicilio, calle de Guillén de Castro, número 98, el día 7 de Enero de 1924, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, apercibiéndoles que de no verificarlo en virtud de no haberse presentado persona alguna a reclamar dicha herencia en el primero y segundo llamamiento, de tenerse por vacante la misma.

Dado en Valencia a 20 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. Francisco Sabater.—El Juez, Evaristo Piquer.

JO—285

VELEZ-MÁLAGA

D. Francisco Vilches Burgos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se describe, que fué sustraída en la madrugada del 10 del actual, del sitio el Pinar, del término municipal de Alcañal, perteneciente a Francisco Martín García.

pues así lo tengo acordado en el sumario número 66 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Caballería sustraída.

Burra de cinco años, pelo rucio claro, alzada regular, sin hierro ni señas particulares, recién parida.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Junio de 1928.—El Secretario, Francisco Sánchez.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—7295

VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 83 del año actual, se instruye sumario por robo de nueve monedas de oro de veinticinco pesetas cada una y seis metros de pana cordoncillo, color café claro, propiedad de Ramón Galarzo Gómez, cuyo hecho se realizó del 3 al 5 del mes actual, en su casa de Beas de Segura, en el que he acordado llamar a los autores del hecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para ser oídos, y a la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las monedas y pana, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, el Secretario, Ignacio Cruz.

JO—7248

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 200 del año último, se instruye sumario por robo a mano armada en el Cortijo de la Caleruela, de este término, de unas 500 pesetas en metálico, dos kilos de chorizos, un kilo de morcillas, un celémán de garbanzos, tres navajas, una sábana y un cubregamas, propiedad de Julián de la Fuente García, cuyo hecho se realizó el día 18 de Diciembre pasado; en que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas de los presuntos autores.

Uno de unos treinta y cinco años, estatura y cuerpo regular, más bien grueso, con sombrero de ala ancha, color tabaco; blusa oscura, chaqueta de paño oscuro, pantalón de pana, zapatos castor, de color, faja negra, bien parecida, barba clara, sin bigote.

Otro de unos veinticinco años, alto, delgado, agitanado, bigote recortado, sombrero mascota negro, chaquetilla clima de verano color ceniza claro, pantalón de paño, zapatos castor de color.

Y el otro de unos treinta años, alto, delgado, aspecto de recobero, labios algo gruesos, rubio; gorra grande negra, blusa suelta azulada, ropas blancas, chafeco y pantalón de pana de color y alpargatas blancas.

El primero lleva cadena con colgante, al parecer de oro.

Dado en Villacarrillo a 14 de Junio de 1928.—El Juez, Ginés Parra.—Por su mandato, el Secretario, Ignacio Cruz.

JO—7249

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 82 de 1923, sobre hurto, ha mandado se cite a un quincallero ambulante, de cuarenta a cuarenta y cinco años: alto, moreno y algo grueso, que hace unos cinco años vendió el burro hurtado en La Solana, a Gabriel Gómez Garda, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oído; percibido que, de no verificarlo, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, firmo la presente en Villacarrillo a 14 de Junio de 1928. El Secretario, Ignacio Cruz.

JO—7247

VILLALPANDO

D. Julio del Río Escalonilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, propia de Teresa Pérez Redondo, vecina de Granja de Morenuela, que desapareció la noche del 1 del corriente del pardo llamado del Medio, término de dicho pueblo, por cuyo hecho instruyo sumario, con el número 24.

Y si fuere habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su adquisición ilegítima.

Señas de la caballería.

Un caballo capón, de once años, alzada 1,35 metros, pelo rojo, raza española, con una nube en el ojo izquierdo, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Villalpando a 15 de Junio de 1928.—El Secretario, Joaquín Ramos.—El Juez, Julio del Río.

JO—7250

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCALA DE GUADAIRA

D. Francisco Gutiérrez Ramos, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones, por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, por término de treinta días, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, para que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia de Utrera, en indicado plazo, que se contará desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, haciéndose constar que el censo de esta población es de 10.038 habitantes de hecho y 10.559 de derecho.

Dado en Alcalá de Guadaira a 14 de Junio de 1928.—P. S. M. el Secretario, Federico Veranjo.—El Juez, Francisco Gutiérrez.

JO—7255

ANTAS

D. José Alonso Rodríguez, Juez municipal de la villa de Antas (Almería).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse por concurso de traslado, entre los que sean de la misma categoría o la inferior, y por el orden de preferencia que establece el artículo quinto, en relación con el segundo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden de 9 de Diciembre del citado año, se anuncia dicha vacante, para que los que aspiren a desempeñarla, presenten sus solicitudes documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido de Vera, a cuyo Juzgado corresponde este pueblo, por término de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, debiéndose tener presente para la categoría de la vacante que, según el último censo de población, los habitantes de hecho ascienden a 3.475, y los de derecho a 3.777, y que los que aspiren a desempeñar el cargo deberán presentar necesariamente los siguientes documentos:

Certificado del acta de su nacimiento, expedido por el encargado del Registro civil, debiendo legalizarle, caso necesario; certificado en que conste que ejerce el cargo de Secretario, con expresión de la fe-

cha de su nombramiento y posesión del cargo y de la Autoridad que lo hizo; certificación del Instituto Geográfico y Estadístico en que conste el número de habitantes que tiene el pueblo en que presta sus servicios, e informe de conducta expedido por el Alcalde su domicilio.

Dado en Antas a 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Cristóbal Guerrero.—El Juez, José Alonso.

JO—7254

BORGE

D. José Clavero Clavero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la vacante de la Secretaría suplente de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, se anuncia su provisión por medio del presente edicto, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, con los documentos que exige el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciendo constar que esta Secretaría es de tercera categoría, según la regla tercera de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y de- y que el término municipal contiene una población de 1.104 habitantes de hecho y 1.112 de derecho.

Borge, 11 de Junio de 1928.—El Juez, José Clavero.—P. S. M., el Secretario accidental, José Alarcón.

JO—7256

CACABELOS

D. Manuel López Vázquez, Juez municipal de Cacabeos.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, los cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes a los expresados cargos deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Villafranca del Bierzo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Cacabeos, 12 de Junio de 1928.—El Juez, Manuel López.—P. S. M., el Secretario habilitado, José Fernández.

JO—7258

CASAS DE DON ANTONIO

D. Teodoro Flores y Flores, Juez municipal de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual ha de proveerse en propiedad con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia esta para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Montánchez, a cuyo partido corresponde este término municipal.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este pueblo consta de 1.084 habitantes, percibiendo el agraciado los derechos de Arancel.

Casas de Don Antonio, 14 de Junio de 1928.—El Secretario, Lázaro Morales.—El Juez municipal, Teodoro Flores.

JO—7257

CASTELLAR DE NUCH

Don José Armengón Maurell, Juez municipal de Castellar de Nuch, partido de Berga, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncia concurso libre, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y ley orgánica del Poder judicial, a fin de que en el término de quince días, a contar desde la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, dirijan los aspirantes sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castellar de Nuch a 13 de Junio de 1928.—El Juez, José Armengón.

JO—7259

HIGUERA DE ARJONA

Don Francisco Pérez Zafra, Juez municipal de esta villa de Higuera de Arjona, partido judicial de Andújar, provincia de Jaén.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme a las disposiciones del Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 10 de Diciembre de 1920, para que en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID los que se crean con derecho a ocupar dicho cargo puedan presentar sus solicitudes

con la documentación debida en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Se hace constar que este Municipio consta de 2.386 habitantes de hecho y 2.615 de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Higuera de Arjona, 12 de Junio de 1928.—El Juez, Francisco Pérez.—Por su mandato, el Secretario, Antonio L. Mercado.

JO—7097

HUERGANO

Por renuncia del que la había desempeñado, se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuya vacante se anuncia por concurso de traslado, por el plazo de treinta días, de conformidad con el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, legalmente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Riaño, haciéndose constar que en este Municipio hay 2.411 habitantes de hecho, y de derecho 2.600, no teniendo más sueldo que los derechos de Arancel.

Dado en Huérgano a 15 de Junio de 1928.—El Juez, Gregorio Pellón.

JO—7297

HUETOR VEGA

Don Alfredo Cervilla Ramos, Juez municipal de Huétor Vega.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión en propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del citado año, por término de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal de Campillo, de Granada, acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Huétor Vega, a 8 de Junio de 1928.

El Juez municipal, Alfredo Cervilla. Por su mandato, el Secretario habilitado, Manuel Pérez.

JO—7096

IGÜEÑA

Don José García Blanco, Juez municipal de Igüeña y su término, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se ha de proveer el mismo de conformidad a las disposiciones del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Y los aspirantes a expresado cargo deberán presentar sus solicitudes y documentos acreditativos de aptitud, debidamente reintegrados, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Igüeña a 11 de Junio de 1928.—Ante mí, el Secretario, Máximo P. Blanco.—José García.

JO—7149

ILLAN DE VACAS

Don Sebastián Carriches Arrogrande, Juez municipal de Illán de Vacas (Toledo).

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian por el presente a concurso libre entre los que se crean con derecho a ocupar expresadas plazas por el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo.

Las instancias y documentos se presentarán ante el Juzgado municipal de Illán de Vacas, haciéndose constar que el número de habitantes de dicho pueblo es de 105 y que mencionadas plazas no tienen de la retribución que los derechos de Arancel.

Illán de Vacas (Toledo), 9 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Sebastián Carriches.

JO—7148

JIMENA

Don Sebastián Polo del Moral, Juez municipal de esta villa de Jimena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslación entre Secretarios suplentes en ejercicio, conforme a la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca la publicación del presente edicto, los que se crean con derecho a ocupar dicho cargo presenten sus solicitudes acompañadas de los demás documentos que previene la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante el señor Juez de primera instancia de Mancha Real.

Se hace constar que este término municipal, según el último censo de 31 de Diciembre de 1920, tiene 3.374 habitantes de hecho y 3.355 de derecho.

Jimena (Jaén) a 11 de Junio de 1928. El Juez municipal, Sebastián Polo.—El Secretario, Manuel Pereira.

JO—7150

LOBERA

Don Manuel Prieto Prieto, Juez municipal de Lobera.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber quedado desierta a concurso de traslado, se anuncia nuevamente a turno libre, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 10 de Abril de 1871, pudiendo, los aspirantes a dicha plaza, presentar las solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lobera, 9 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Manuel Prieto.—El Secretario, Teodomiro Araujo.

JO—7098

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, contra Anselmo y Emilio Gómez, por lesiones, y señalado con el número 1.178 de 1928, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Julio de 1928; el Sr. D. Mariano Repullés y de Fridich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, Anselmo y Emilio Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno a Anselmo Gómez y a Emilio Gómez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; y siendo desconocido el domicilio de los condenados, notifíquese la presente por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de dicha sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mariano Repullés y de Fridich, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris.”

Y mediante a la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 4 de Julio de 1928.—El Secretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno, el Juez, Mariano Repullés.

JO—8355

MADRIGALEJO

Don Juan Pedraza Ramos, Juez municipal de este pueblo y término de

Madrigalejo, partido judicial de Logroñán, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia en turno de traslación, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y la cual ha de proveerse entre Secretarios suplentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Durante el expresado plazo, pueden presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, los que aspiren al desempeño de tal cargo, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Logroñán, y teniendo en cuenta lo prevenido en la Real orden complementaria de 9 de Diciembre del propio año.

Se hace constar que, con arreglo al censo llevado a cabo en 31 de Diciembre de 1920, vigente en la actualidad, este pueblo consta de 3.327 habitantes de hecho y 3.379 de derecho, y que el referido cargo no tiene otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes al Secretario suplente, cuando actúa, y con las limitaciones que establece el párrafo tercero del artículo 7.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1922.

Dado en Madrigalejo a 13 de Junio de 1928.—El Juez, Juan Pedraza Ramos.—Ante mí, El Secretario, José Fuentes Brancano.

JO—7154

MONTELLANO

Don Rafael Romero, Corbacho, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Secretario suplente del mismo, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado para que, en término de treinta días, puedan solicitarla los que se crean con derecho, remitiendo sus instancias debidamente documentadas al señor Juez de primera instancia de Morón de la Frontera (Sevilla).

Esta población consta de 3.958 habitantes de hecho y 8.973 de derecho; y el Secretario no tiene más emolumentos que los fijados en el Arancel.

Montellano a 9 de Junio de 1928.—El Juez, Rafael Romero.

JO—7155

MURTAS

Don Francisco Maldonado Manrique, Juez municipal de Murtas.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de mi Juzgado, y para que sea provisto, lo anuncio por el término de treinta días, a partir del siguiente en que se publique por la GACETA DE MADRID.

Los concursantes, al dirigirse a este Juzgado, deberán acompañar a sus solicitudes partida de nacimiento y certificados de aptitud, antecedentes penales y de buena conducta moral.

Murtas (Granada), 12 de Junio de 1928.—El Juez, Francisco Maldonado, JO—7152

PADRENDA

Don Francisco Parada Salgado, Juez municipal de Padrenda.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios, por término de treinta días, durante los cuales, los que lo soliciten, deberán presentar ante el señor Juez de primera instancia de Bande los documentos correspondientes.

Padrenda, 10 de Junio de 1928.—El Juez, Francisco Parada.

JO—5179

VALOR

Don Gabriel Cerezueta Fornieles, Juez municipal de esta villa de Valor.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal por tener el primero medida la excedencia por cuatro años, se anuncia esta a concurso de traslado por si alguno se encuentra con derecho a ello lo pueda solicitar por término de treinta días, a contar desde que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID; debiendo acompañar el solicitante los documentos que exigen la vigente ley del Poder judicial, haciéndole presente que percibirá como honorarios los que con arreglo al Arancel le correspondan.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Valor a 11 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Gabriel Cerezueta.

JO—7102

VILLARES (LOS)

Don Juan Domingo Peña Luque, Juez municipal de esta villa de Los Villares (Jaén).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso de traslado en la forma que se indica en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 entre Secretarios suplentes, se anuncia al público a fin de que los interesados puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Jaén en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, cuyas solicitudes han de ir acompañadas de los documentos correspondientes, haciendo también constar que este pueblo tiene 4.509 habitantes de hecho y 4.571 de derecho.

Los Villares, 13 de Junio de 1928.—Juan D. Peña.—P. S. M., el Secretario, Juan Hidalgo.

JO—7151

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.